ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN - SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA	DELEGADA DIRECCIÓN GENERAL
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA	SECRETARIA GENERAL
GERMAN PEÑA MATEUS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CÉSAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SIRLEY DABEIBA MERCHÁN CARREÑO	SUBDIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MARY LORENA SAYAGO BOTELLO	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
ÁLVARO EDUARDO RUIZ	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
CAROLINA PABÓN SILVA	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO/CONVENIO	**2033-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		**1) VALOR INICIAL**: $ 5.000.000.000 **2) PLAZO INICIAL**: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **3) FECHA DE INICIO**: 10 DE FEBRERO DE 2022 **4) ACLARACION 1**: Aclaración del número correcto de convenio 2033 de 2021 y corrección de la cláusula tercera - A apropiación presupuestal, debido a que se había escrito erróneamente la distribución de los recursos en los rubros presupuestales. **5) ACLARACION 2**: Aclaración para modificar la cláusula primera, en el sentido de incluir el parágrafo sexto, así mismo aclarar el numeral cuarto de la cláusula sexta y modificar el numeral 5 de la cláusula octava del convenio 2033 de 2021. **6) ADICION 1**: $ 5.000.000.000 **7) PRORROGA 1**: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 **8) PRORROGA 2**: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 **9) VALOR ACTUAL**: $ 10.000.000.000 **10) PLAZO ACTUAL**: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A	Día/mes/año N. A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	41,17% (avance fisico) / 100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	41,17% (avance fisico) / 100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Como del convenio principal se deriva un contrato interadministrativo número 4164 de 2022 con el Faro Catatumbo, proceso adelantado por el Departamento de Norte de Santander y de este a su vez se derivan 17 contratos, de los cuales 7 ya están terminados en un 100%	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N.A.	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		La Clausula que requiere la modificacion del Convenio 2033-2021 es la CLÁUSULA PRIMERA en el Parágrafo primero el cual se encuentra citado así: *"(…)PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía 1)LOS MANGOS LA CARRER. 2) VÍA CHINÁVEGA. 3) PASO DE LOS RIOS - RICAURTE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA 4) LAS DELICIAS-EL MAMÓN 5) LA GARZA-ZUMBADOR 6) HERRAN-SIBERIA 7) LOURDES-CAMPORICO 8) MUTISCUA - MINAS DE CAL - LA ARAÑITA - LA MESETA 9) VIA LA UNION 10) VÍA PÁRAMO - PICA PICA 11) PUENTE ISABEL CELIS HASTA EL DAVE 12) SAN ANTONIO- LA QUINTA- ALTO DE SAN ANTONIO 13) ANILLO VIAL SAN ISIDRO-GUADUAS-TABIRO-PUENTE ZULIA 14) LA LAJA - CUPERENA - CACAHUALA - ALTO FRIO 15) LOS RINCON - LA COPITA 16)* ***VIA EL MOLINO PUERTO RICO*** *17) CORREDOR VIAL LA PARADA- JUAN FRIO de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los cuales hacen parte integral del presente documento. El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable*	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio.(…)" El paragrafo primero Alcance quedaria asi para todos los efectos legales y tecnicos: *"(…) PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía 1)LOS MANGOS LA CARRER. 2) VÍA CHINÁVEGA. 3) PASO DE LOS RIOS - RICAURTE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA 4) LAS DELICIAS-EL MAMÓN 5) LA GARZA-ZUMBADOR 6) HERRAN-SIBERIA 7) LOURDES-CAMPORICO 8) MUTISCUA - MINAS DE CAL - LA ARAÑITA - LA MESETA 9) VIA LA UNION 10) VÍA PÁRAMO - PICA PICA 11) PUENTE ISABEL CELIS HASTA EL DAVE 12) SAN ANTONIO- LA QUINTA- ALTO DE SAN ANTONIO 13) ANILLO VIAL SAN ISIDRO-GUADUAS-TABIRO-PUENTE ZULIA 14) LA LAJA - CUPERENA - CACAHUALA - ALTO FRIO 15) LOS RINCON - LA COPITA 16. SAN JUAN - AGUA BLANCA 17) CORREDOR VIAL LA PARADA- JUAN FRIO de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los cuales hacen parte integral del presente documento. El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio.(…)"*
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	NA
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se solicita la modificación en el Convenio Interadministrativo 2033-2021 el cual fue estructurado bajo el programa Colombia Rural y tiene como alcance inicial 17 municipios, dentro de los cuales se encuentra el municipio de Villa Caro, beneficiando el corredor vial Vía Molino Puerto Rico. Actualmente el convenio en alcance tiene los siguientes municipios: 1. Municipio de Cacota: Terminado en 100% 2. Municipio de Pamplona: Terminado en 100% 3. Municipio de San Cayetano: Terminado en 100% 4. Municipio de Silos: Terminado en 100% 5. Municipio de Villa del Rosario: Terminado en 100% 6. Municipio de Zulia: Terminado en 100% 7. Municipio de Salazar de las Palmas: Terminado en 100% 8. Municipio de Cachira: Ejecutado en 55,53% 9. Municipio de Lourdes: Ejecutado en 54,37% 10. Municipio de Puerto Santander: Inicio de Obra, cuenta con Orden de inicio. 11. Municipio de Cúcuta: Pendiente de inicio, de la obra por orden público. 12. Municipio de Pamplonita: Cuenta con Orden de inicio. 13. Municipio de Gramalote: Revisión ajustes y diseños. 14. Municipio de Herrán: Cuenta con Orden de Inicio. 15. Municipio de Mutiscua: Revisión ajustes y diseños. 16. Municipio de Santiago: Revisión ajustes y diseños.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

17. Municipio de Villa Caro: Convenio sin contratación de obra, objeto de solicitud de Modificación.

DESASTRE NATURAL EN VILLACARO:

El tramo de vía denominado Vía El Molino - Puerto Rico, ubicado en el municipio de Villa Caro, ha sido afectado por fenómenos naturales, lo que ocasionó que la vía quedara inhabilitada para su acceso y mejoramiento. El 10 de noviembre de 2022, un movimiento de remoción en masa en la parte alta de la vereda El Molino ocasionó un represamiento significativo de aguas, formando una laguna. Posteriormente, el 31 de mayo de 2023, intensas precipitaciones provocaron la ruptura de la laguna formada, liberando un gran volumen de agua y materiales, lo que agravó la inestabilidad del terreno y afectó la infraestructura existente.

El municipio de Villacaro presentó un Informe Técnico en el cual presenta el estado de emergencias durante la vigencia 2023.



En el mencionado informe, se pone de presente que, la vía inicialmente priorizada El Molino-Puerto Rico presenta condiciones técnicas que imposibilitan el tránsito y la construcción de cualquier tipo de vía por la inestabilidad generada por las emergencias durante la vigencia 2023.

Las afectaciones presentadas municipio de Villacaro en el Departamento de Norte de Santander afectaron gravemente a más de 216 personas.

Mediante Decreto 05 de 01 de junio de 2023 los municipios aledaños a la vía declararon Calamidad pública con ocasión a la remoción en masa ocurrida en la ubicación de la vía inicialmente priorizada. Así mismo, mediante Decreto 053 de 2023 se declaró situación de urgencia manifiesta con el fin de mitigar la situación de desastre que se estaba presentando por la ola invernal en el Departamento de Norte de Santander.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

En atención a estas graves afectaciones, la interventoría del convenio se hizo presente en la Vía Molino- Puerto Rico, evidenciado el mal estado de las vías de la zona:



Fotografia No. 1. Vista de avalancha que afectó la vía terciaria el Molino – Puerto Rico.



Fotografia No. 3. Avalancha que afecto la vía terciaria el Molino – Puerto Rico.

Estas condiciones hacen técnicamente inviable la ejecución segura de las obras inicialmente planificadas **debido a la saturación del suelo, la erosión continua y el riesgo elevado de nuevos deslizamientos.** Además, la interrupción de la vía ha afectado gravemente la movilidad de los residentes locales, especialmente estudiantes y campesinos.

La Gobernación de Norte de Santander, tras una evaluación técnica del convenio, ha determinado que la vía San Juan - Agua Blanca en el mismo municipio representa una alternativa viable para la intervención. Esta nueva vía es técnicamente factible y crucial para restablecer la conectividad y apoyar el desarrollo socioeconómico de la región afectada.

El valor inicial presupuestado para el Municipio de Villa Caro en la Vía el Molino Puerto Rico es de 588.235.292,00 según presupuesto oficial. Esto se resume en 384 metros lineales de placa huella, 2 alcantarillas y 14.024,87 de conformación de calzada existente.

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio.

Al Convenio 2033 de 2021 le hace seguimiento y control el Contrato de Interventoría No.1053 de 2022. La cual realizó un informe técnico en el cual se concluye que:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

1. La vía inicialmente planteada no es accesible y el tramo "**San Juan - Agua Blanca**" desempeña un papel fundamental en la cotidianidad de la comunidad, siendo el principal acceso para estudiantes y trabajadores agrícolas hacia las fincas de las áreas circundantes. Sin embargo, su estado actual dificulta en gran medida el desplazamiento seguro y eficiente de las personas y vehículos que dependen de ella.
2. Encuentra la necesidad de intervenir en la vía mediante la construcción de placa huella y la ejecución de obras de drenaje transversal para mejorar su infraestructura y garantizar un tránsito más fluido y seguro.
3. El tramo de vía El San Juan - Agua Blanca representa un proyecto viable y necesario, dadas las condiciones actuales y las necesidades evidentes de las poblaciones beneficiarias. Se estima que la longitud de este tramo es de 13,493 kilómetros.

Así las cosas, luego de ocurrido los hechos la Gobernación solicita el cambio en el corredor vial para priorizar. La vía "San Juan- Agua Blanca" cuenta con condiciones técnicas para realizar placa huella y demás intervenciones por lo cual, según informe entregado por la interventoría, la cual realizo visita técnica para la evaluación de este tramo, aprobó que esta vía tenía unas características geológicas similares a la vía propuesta inicialmente.

En primer lugar, el Departamento solicito la posibilidad de intervención en dos posibles vías la vía Bella vista y el corredor vial San Juan- Agua blanca. Ambos ubicados en el municipio de Villacaro.

La interventoría mediante visita técnica presenta un informe al Instituto Nacional de Vías, en el cual se concluye lo siguiente:

1. **VISITA CORREDOR VIAL BELLAVISTA – LA VEGA, VILLACARO,** N. DE S. La administración Municipal periodo 2020 – 2023 y el secretario de Vías Departamental, dado el evento ocurrido en la vía El Molino – Puerto Rico, propusieron realizar el alcance en el tramo de vía, Bellavista – La Vega. Se realizo recorrido en el tramo de vía propuesto, donde se pudo evidenciar que actualmente se está interviniendo, construcción placa huella y obras de drenaje, con el fin de mejorar la transitabilidad.



Fotografía No.5. Vía en intervención, Ramada Bellavista – La Vega.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

2. VISITA CORREDOR VIAL SAN JUAN – AGUA BLANCA, VILLACARO, N. DE S.

La interventoría realizo la visita a la vía San Juan – Agua Blanca, evidenciando que la necesidad es inminente dado que esta vía no cuenta con una vía transitable. La condición actual de la vía es intransitable, razón de ello, este tramo se propone debido a la necesidad de la comunidad. El alcalde municipal solicitó realizar el tramo del mejoramiento y mantenimiento, en el tramo de vía San Juan – Agua Blanca.



Fotografía No. 14. Vía San Juan – Agua Blanca.

3. Respecto a las vías la Interventoría se pronunció así:

- **Tramo vía el Molino – Puerto Rico:** Actualmente no es viable realizar intervención dado al movimiento en masa producido en mayo de 2023, la vía terciaria no tiene conectividad y a la fecha del día de hoy no se ha removido el material producto del movimiento en masa.

- **Tramo vía el Ramada Bellavista – La Vega:** Al revisar este tramo de vía se evidencia que los sitios críticos ya están siendo intervenidos, con la construcción de palca huella y obras de drenaje transversal. Se adjunta contrato y acta de inicio.

- **Tramo vía el San Juan – Agua Blanca:** Este tramo de vía terciaria se considera viable, para la ejecución del alcance, dada las necesidades actuales de las veredas que se beneficiaran con el mal estado de la vía.

NECESIDAD ENTREGADA POR EL DEPARTAMENTO:

El Departamento de Norte de Santander entregó al Invias un oficio en el cual se identifica la vía San Juan- Agua Blanca con longitud de 13,49 km y una población de 168 habitantes en la zona, estas veredas que son recorridas por campesinos que laboran y estudiantes del sectorque transitan diariamente este corredor, para llegar a las escuelas que se encuentran allí para prestar este derecho tan fundamental para nuestros niños y jóvenes, siendo San Juan una de las cuatro veredas que cuentan con dos escuelas para satisfacer la demanda de estudiantes del sector, su promedio de asistencia por institución es de 19 alumnos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Conforme a lo ocurrido en los tramos El Molino – Puerto Rico y Bella Vista – La Vega, La Alcaldía Municipal propone el tramo SAN JUAN – AGUA BLANCA, código de vía (VC_54871_13), punto de referencia N 8° 1´ 14.52´´ W 72° 59´ 18.6´´, con longitud de 13,49 km, y una población de 219 y 168 habitantes respectivamente, siendo la segunda con mayor población en el municipio solo por debajo de la vereda La Cueva."

De igual manera en el mismo oficio se mencionan otros sectores circundantes que serán beneficiados. **Las veredas que conectan con esta vía a intervenir son:** Peña de la Virgen, Alto del Pozo, Buenos Aires, Honduras, Puerto Rico, El Ramo en su Zona Norte. Llegando a sumar una población mayor a los 900 habitantes, sectores que se verán beneficiados con dicha intervención vial.

En cuanto al impacto financiero y social de la vía se indica que este municipio cuenta con una gran variedad de comercio pilar de su economía y progreso importante para la región, como lo es la agricultura, con gran variedad de productos como: Cebolla Roja, Frijol, Caña Panelera, Café, Plátano, Yuca, Lulo, Morón, Tomate de Árbol, la cual se ha venido percibiendo afectada por su deficientemente estado dejándolos en muchas ocasiones incomunicados.

Sin dejar a un lado la ganadería y minería otros sectores que se encuentran afectados y desean el progreso de la región

PRESUPUESTO:

Así las cosas, el presupuesto que se había priorizado para la vía Molino Puerto Rico de 588.235.292,00 sería usado en la construcción de placa huella en la vía "San Juan- Agua Blanca".

Este presupuesto fue actualizado según solicitud del Secretario de Vías del Departamento de Norte de Santander, debido a que los precios del presupuesto inicial so de 2022 y la contratación se hará en 2024.

- El presupuesto de 588.235,292 propuesto para la Via Molino Puerto Rico, con metas físicas de 384 ml de Placa Huella y Construcción de 2 alcantarillas planificado inicialmente en el año 2021 era el siguiente:

Meta Física	Valores propuestos
Construcción de 384 ml de Placa Huella	488.488.580
Construcción de 2 alcantarillas	50.043.522,00
Transporte	2.914.773,00
Señalización y seguridad	3.593.905,00
Mantenimiento Periódico	30.588.273,00
	573.629.017,00
TOTAL + IVA + OTROS	**588.235.292,00**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

- El presupuesto de 588.235,292 propuesto para la Vía San Juan- Agua Blanca, con metas físicas de 286 ml de Placa Huella y Construcción de 1 alcantarilla actualizado con precios del año 2024 es el siguiente:

Meta Física	Valores propuestos
Construcción de 286 ml de Placa Huella	486.381.242,00
Construcción de 1 alcantarilla	28.006.142,00
Transporte	2.585.648,00
Señalización y seguridad	11.351.821,00
Mantenimiento Periódico	35.226.872,00
Total de básico de obra	563.551.725,00
TOTAL + IVA + OTROS	**588.235.292,00**

De acuerdo con el clausulado del convenio 2033 En cumplimiento de lo establecido en el convenio de la referencia que en su Cláusula Séptima:

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS inciso d), que a la letra dice: "Suministrar a la ENTIDAD TERRITORIAL los demás documentos técnicos utilizados por el INSTITUTO necesarios para el cumplimiento del objeto convenido." Por tal razón el Instituto se obliga a entregar elaborado el presupuesto oficial y análisis de precios unitarios de las obras a ejecutar y con este se estima lo que costará las actividades propuestas, así mismo en él se detalla a cuánto ascienden todos los costos asociados a la obra.

CRONOGRAMA:

El cronograma de ejecución propuesto en el plazo actual del Convenio para la intervención del Corredor Vial San Juan – Agua Blanca es el siguiente:

CRONOGRAMA CONVENIO 2033-2021													
		2024											
ACTIVIDAD	TIEMPO	En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oc	Nov	Dic
Revison y ajustes diseño	1 MES												
ejecucion de las obras	2 MESES												
liquidacion del contrato derivado	2 MESES												
Recibo y liquidacion del convenio	3 MESES												

Debido al alcance de las obras se estima que el tiempo indicado es suficiente para la ejecución de la misma.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la modificación del convenio 2033 de 2021 referente al cambio del corredor del Municipio de Villa Caro por las situaciones expuestas por el Departamento de Norte de Santander soportado mediante un informe

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

		técnico, situación que es corroborada por la Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S en visita realizada el día 21 de marzo de 2024, informando mediante oficio GIC-INVIAS-NTS-518-24 de 2 de abril de 2024 que efectivamente el corredor Vía El Molino - Puerto Rico se encuentra obstruido el acceso vial, de la vía terciaria, imposibilitando su intervención, debido a que los puntos críticos fueron afectados por el movimiento en masa y avala la intervención del corredor vial San Juan – Agua Blanca del Municipio de Villa Caro. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la modificación del Convenio 2033 de 2021
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		WILMAR RANGEL ROPERO – Actualmente apoyo a la supervisión Res 970 -2/3/24
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LEONEL VALERO ESCALANTE - RESOLUCIÓN 2840 DE 3-08-2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO 2033-2021 EN LA CLÁUSULA PRIMERA PARÁGRAFO PRIMERO, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO (X) CUAL: SERVICIOS		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO/CONVENIO		**5091 - 2023**
OBJETO		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y OTROS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD.
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL VIAS TC365 2023 con NIT. 9 0 1 7 8 5 2 8 7- 3 (Integrado por: COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A COOVIAM CTA con NIT. 804.000.353-1 con una participación del 25%; SEGURIDAD CENTRAL LTDA con NIT. 860.514.568-8 con una participación del 25%; TAC SEGURIDAD LTDA con NIT. 900.448.609-3 con una participación del 25% y VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA con NIT. 900.823.024-3 con una participación del 25%).
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES		**FECHA DE INICIO:** Diciembre 30 de 2023 **VALOR INICIAL:** $56.061.506.151,00 **ADICIONES:** N/A **PLAZO INICIAL:** Hasta agosto 14 de 2026 PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES: N/A **PLAZO ACTUAL Hasta agosto 14 de 2026**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

8. MODIFICACIONES **9. CESIONES**			
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	12% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	12% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Cumpl: NB-73729 Anexo. 0. RCE: 21467 Anexo No. 0. Reconocen el contrato principal y la orden de inicio.	30/01/2024

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA

1. MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. En el sentido de Reducir el valor en MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($1.347.403.944,52) MCTE.

Cláusula que para todos los efectos quedará así:

"**CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO**. El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente contrato de prestación de servicios, se fija la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($54.714.102.206,48)** MONEDA CORRIENTE, suma que incluye el IVA".

2. **MODIFICAR EL ANEXO TÉCNICO "Vigilancia Licitación Pública". *"Puestos Requeridos"*** en el sentido de cambiar la modalidad de intensidad horaria de los siguientes puestos de trabajo de los ÍTEMS 39, 59, 62, 66, 67, 125, 126, 143, 43, 47, 44 y 45, el cuál para todos los efectos legales quedará así:

ITEM	PUESTO	MODALIDAD	MODALIDAD - MODIFICADA		CANTIDAD	TOTAL 24 HORAS	TOTAL 12 HORAS	AHORRO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

39	ESTACIÓN FÉRREA SAMACA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
59	ESTACIÓN FÉRREA EL CRUCERO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
62	ESTACIÓN FÉRREA DE LENGUAZAQUE	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
66	ESTACIÓN FÉRREA ORIHUECA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
67	ESTACION FÉRREA POZO LOS COLORADOS	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
125	PREDIO SANTA TERESITA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
126	CAMPAMENTO EL PIMIENTO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	

			LOS DÍAS					
143	PREDIO LOTE ANDALUCIA - DOBLE CALZADA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34
43	ESTACION FÉRREA ASNAZU	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34
47	ESTACION FÉRREA SUAREZ	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34
44	ESTACIÓN FÉRREA MATARREDONDA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34
45	BODEGA FÉRREA TIMBA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34
TOTAL (B)					**12**	**$ 155.580.732,50**	**$ 85.934.756,41**	**$ 69.645.976,09**

3. MODIFICAR EL ANEXO TÉCNICO "SOLUCIÓN TECNOLÓGICA" ITEMS 20,21,22 y 23 en el sentido de eliminar los siguientes equipos a saber:

ITEM	EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR 12 MESES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	20	Lectoras con sistema biométricas, Alfanuméricas y de tarjeta.	32	$ 1.795.282,00	$ 21.543.384,00
	21	Electroimán sencillo	16	$ 1.909.274,00	$ 22.911.288,00
	22	Kits soporte de instalación electroimanes	16	$ 971.592,00	$ 11.659.104,00
	23	Control de acceso (funcionarios y contratistas INVIAS)	1	$ 1.678.804,00	$ 20.145.648,00
	TOTAL (G)		**65**	**$ 6.354.952,00**	**$ 76.259.424,00**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A				

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO

Una vez realizado el análisis Técnico y Financiero de la ejecución del contrato No. 5091 de 2023, teniendo en cuenta las necesidades actuales del INSTITUTO, se estimó que, respecto a los puestos de vigilancia, recursos de vigencia y reserva y Control de acceso C.A, es necesario realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. En el sentido de Reducir el valor en MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($1.347.403.944,52) MCTE.

Lo anterior, teniendo en virtud del siguiente análisis financiero y técnico del contrato 5091 de 2023:

1. PROYECCIÓN FINANCIERA VIGENCIAS 2023 Y 2024:

1.1. En la cláusula Tercera "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" del contrato 5091 de 2023 se estipuló la asignación presupuestal de $778.709.006 para la vigencia 2023 para atender el servicio de vigilancia por un periodo de 15 días del mes de diciembre de 2023. No obstante, toda vez que el contrato inició su ejecución el día 30 de diciembre de 2023, únicamente se facturó el valor $103.551.135, quedando un saldo de $675.157.871 que ingresó como reserva presupuestal de la vigencia 2024. Suma de reserva que se utilizó para cancelar la facturación del mes de enero de 2024.

SALDO DE LA RESERVA 2023 QUE AUMENTA EL VALOR DE LA VIGENCIA 2024 SUSCEPTIBLE DE LIBERACIÓN	
Recursos asignados de la vigencia 2023 (D)	$ 778.709.006,00
Saldo facturado de la vigencia 2023 correspondiente a 2 días de servicio (E)	$ 103.551.135,00
Mayor valor de la vigencia 2024 susceptible de liberación (D) - (E) = (F)	**$ 675.157.871,00**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

En razón a ello, de la diferencia del saldo que se utilizó de la vigencia 2023 a vigencia 2024 (facturación) se estima necesaria la liberación de la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($675.157.871)** de la vigencia 2024.

1.2. Ahora bien, de acuerdo con las necesidades actuales y a la proyección financiera del contrato para el año 2024, de acuerdo con la disminución de puestos de trabajo y la eliminación de los equipos de control de acceso que se explican más adelante, se determinó la necesidad de reducir el valor de la vigencia 2024 en la suma de **$ 595.986.649,52**

PROYECCIÓN DE LA FACTURACIÓN DESDE MAYO DE 2024, TENIENDO EN CUENTA LO QUE SE HA FACTURADO EN EL MES DE ABRIL Y HASTA DICIEMBRE DE 2024			
FACTURA	**REGISTRO**	**MES FACTURADO**	**VALOR FACTURA**
1	1443923	ene-24	$ 675.157.871,00
	59924	ene-24	$ 1.073.585.825,00
2	59924	feb-24	$ 1.703.333.942,00
3	59924	mar-24	$ 1.708.370.904,76
4	59924	abr-24	$ 1.600.093.828,46
5	59924	may-24	$ 1.540.173.515,00
6	59924	jun-24	$ 1.550.831.635,00
7	59924	jul-24	$ 1.583.665.304,00
8	59924	ago-24	$ 1.616.675.196,05
9	59924	sep-24	$ 1.616.675.196,05
10	59924	oct-24	$ 1.616.675.196,05
11	59924	nov-24	$ 1.616.675.196,05
12	59924	dic-24	$ 1.616.675.196,05
COSTO TOTAL DE LA VIGENCIA 2024 (B)			**$ 19.518.588.805,48**

DIFERENCIA SUSCEPTIBLE DE LIBERACIÓN

DIFERENCIA SUSCEPTIBLE DE LIBERACIÓN	
Valor de la vigencia 2024 (A)	$ 20.114.575.455,00
Costo de la facturación según proyección 2024 (B)	$ 19.518.588.805,48
Diferencia entre el presupuesto asignado 2024 y la proyección de la facturación 2024 (A) - (B) = (C)	**$ 595.986.649,52**
Saldo de 2023 que afecto la vigencia 2024	$ 675.157.871,00
VALOR TOTAL	**$ 1.271.144.520,52**

2. MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO:

En el anexo técnico del contrato "**PUESTOS DE VIGILANCIA REQUERIDOS**" se estipuló en la **NOTA 1** lo siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

"*NOTA: Durante el plazo de ejecución del contrato, **el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de servicio y de excluir o incluir nuevos predios, teniendo en cuenta las necesidades generadas en la prestación de este servicio,** previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del supervisor del contrato, para lo cual la Entidad adelantará los trámites internos a que haya lugar*". (Negrilla y resaltado fuera de texto).

En virtud de dicha facultad y las necesidades actuales en materia de los puestos de trabajo, y como consecuencia de la revisión técnica y presupuestal se analizó la posibilidad de reducir nueve (09) puestos de vigilancia, dónde se evidencia que no se afectará la calidad en la prestación del servicio en los siguientes puestos a saber:

PREDIOS CAPULCO – GAMARRA, CAMPAMENTO PUERTO SALGAR - RECORREDOR 1, CAMPAMENTO PUERTO SALGAR - RECORREDOR 3, REDIO FINCA LA ROCAYOSA - RECORREDOR 1, CAMPAMENTO - BODEGA DE BARRANCABERMEJA – TALLERES, PREDIO LA SERRANIA - VIA BUGA – BUENAVENTURA, BODEGA FACA VAPOR, TUNEL FÉRREO ZIPACON, ESTACION LEBRIJA – RECORREDOR.

En tanto, se requiere la modificación del Anexo Técnico "PUESTOS DE VIGILANCIA REQUERIDOS" en el sentido de eliminar los ítems 49, 81, 83, 133, 85, 140, 56, 107 y 69, así:

ITEM	PUESTO	MODALIDAD - MODIFICADA		CANTIDAD	TOTAL
49	PREDIOS CAPULCO - GAMARRA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	CON ARMA	1	$ 13.205.155
81	CAMPAMENTO PUERTO SALGAR - RECORREDOR 1	24 HORAS TODOS LOS DIAS	CON ARMA	1	$ 13.205.155
83	CAMPAMENTO PUERTO SALGAR - RECORREDOR 3	24 HORAS TODOS LOS DIAS	CON ARMA	1	$ 13.205.155
133	PREDIO FINCA LA ROCAYOSA - RECORREDOR 1	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 7.160.184

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

85	CAMPAMENTO - BODEGA DE BARRANCABERMEJA - TALLERES	24 HORAS TODOS LOS DIAS	CON ARMA	1	$ 13.205.155
140	PREDIO LA SERRANIA - VIA BUGA - BUENAVENTURA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061
56	BODEGA FACA VAPOR	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 7.160.184
107	TUNEL FÉRREO ZIPACON	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 7.160.184
69	ESTACION LEBRIJA - RECORREDOR	24 HORAS TODOS LOS DIAS	CON ARMA	1	$ 13.205.155
TOTAL (A)				**9**	**$ 100.471.387 ,49**

3. MODIFICAR EL ANEXO TÉCNICO "Vigilancia Licitación Pública". *"Puestos Requeridos"* en el sentido de cambiar la modalidad de intensidad horaria de los siguientes puestos de trabajo de los ÍTEMS 39, 59, 62, 66, 67, 125, 126, 143, 43, 47, 44 y 45,cuál para todos los efectos legales quedará así:

ITEM	PUESTO	MODALIDAD	MODALIDAD - MODIFICADA		CANTIDAD	TOTAL 24 HORAS	TOTAL 12 HORAS	AHORRO
39	ESTACIÓN FÉRREA SAMACA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

59	ESTACIÓN FÉRREA EL CRUCERO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
62	ESTACIÓN FÉRREA DE LENGUEZAQUE	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
66	ESTACIÓN FÉRREA ORIHUECA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
67	ESTACION FÉRREA POZO LOS COLORADOS	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
125	PREDIO SANTA TERESITA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
126	CAMPAMENTO EL PIMIENTO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
143	PREDIO LOTE ANDALUCIA - DOBLE	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	CALZADA		LOS DÍAS					
43	ESTACION FÉRREA ASNAZU	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34
47	ESTACION FÉRREA SUAREZ	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34
44	ESTACIÓN FÉRREA MATARREDONDA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34
45	BODEGA FÉRREA TIMBA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34
TOTAL (B)					**12**	**$ 155.580.732,50**	**$ 85.934.756,41**	**$ 69.645.976,09**

Dicha modificación se sustenta en que en la actualidad se pretende garantizar y optimizar los puestos de trabajo acorde con las necesidades de los predios el servicio de vigilancia se modifica teniendo en cuenta que en la noche se incrementa más el riesgo y aumentan los focos de inseguridad como son: el hurto, daños en bien ajeno, la invasión o que sean utilizados los predios para cometer actos delictivos.

4. MODIFICAR EL ANEXO TÉCNICO "SOLUCIÓN TECNOLÓGICA" ITEMS 20,21,22 y 23 en el sentido de eliminar los siguientes equipos a saber:

ITEM	EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR 12 MESES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

20	Lectoras con sistema biométricas, Alfanuméricas y de tarjeta.	32	$ 1.795.282,00	$ 21.543.384,00
21	Electroimán sencillo	16	$ 1.909.274,00	$ 22.911.288,00
22	Kits soporte de instalación electroimanes	16	$ 971.592,00	$ 11.659.104,00
23	Control de acceso (funcionarios y contratistas INVIAS)	1	$ 1.678.804,00	$ 20.145.648,00
TOTAL (G)		**65**	**$ 6.354.952,00**	**$ 76.259.424,00**

En el Anexo Técnico de la Licitación Pública de Vigilancia *"Solución Tecnológica"* se contemplaron entre otros, los siguientes equipos de los ítems 20,21,22 y 23 a saber:

- 20. Lectoras con sistema biométricas, Alfanuméricas y de tarjeta.
- 21. Electroimán sencillo.
- 22. Kits soporte de instalación electroimanes.
- 23. Control de acceso (funcionarios y contratistas INVIAS).

Los equipos referidos en el acápite anterior fueron previstos inicialmente en la contratación, sin embargo, en la actualidad no se requiere de su instalación y puesta en funcionamiento porque el sistema de control de acceso implementado por parte de la propiedad horizontal del edificio Central Point - Complejo Empresarial Central Point dónde se ubica la sede de la Planta Central ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., se determinó ser suficiente para garantizar la seguridad - trazabilidad del ingreso y salida de personas y elementos de manera coordinada con el personal destinado de la empresa de vigilancia Unión Temporal VIAS TC365 2023.

Equipos que fueron proyectados con los siguientes costos a saber:

ITEM	EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR
20	Lectoras con sistema biométricas, Alfanuméricas y de tarjeta.	32	$ 1.795.282,00
21	Electroimán sencillo	16	$ 1.909.274,00
22	Kits soporte de instalación electroimanes	16	$ 971.592,00
23	Control de acceso (funcionarios y contratistas INVIAS)	1	$ 1.678.804,00
TOTAL		**65**	**$ 6.354.952,00**

RESUMEN DE COSTOS:

RESUMEN FINANCIERO DE LA REDUCCIÓN SOLICITADA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	<table><tr><td>Valor de la vigencia 2024 (A)</td><td>$ 20.114.575.455,00</td></tr><tr><td>Costo de la facturación según proyección 2024 (B)</td><td>$ 19.518.588.805,48</td></tr><tr><td>Diferencia entre el presupuesto asignado 2024 y la proyección de la facturación 2024 (C)</td><td>$ 595.986.649,52</td></tr><tr><td>Mayor valor de la vigencia 2024 susceptible de liberación (F)</td><td>$ 675.157.871,00</td></tr><tr><td>Valor del Control de Acceso no implementado en la vigencia 2024 (G)</td><td>$ 76.259.424,00</td></tr><tr><td>TOTAL REDUCCIÓN SOLICITADA</td><td>$ 1.347.403.944,52</td></tr></table> Por las razones expuestas se encuentra necesario realizar la modificación al contrato y al anexo técnico.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Instituto Nacional de Vías a través de la Subdirección Administrativa, suscribió el Contrato No. 5091 de 2023 con la UNION TEMPORAL VIAS TC365 2023, cuyo objeto es el servicio de vigilancia en el Edificio de la Sede Central del Instituto Nacional de Vías y otros inmuebles de su propiedad. Esta contratación permite a la Entidad la protección de los funcionarios y bienes muebles e inmuebles, de sus instalaciones localizadas en el edificio Central Point, edificio CAN, inmuebles en Fontibón, así como de los predios recibidos del extinto FERROVÍAS a nivel nacional, estaciones de peaje y pesaje, centros operativos y puertos marítimos y fluviales; todo esto hace necesario contar con vigilancia permanente las 24 horas del día, previendo situaciones generales de inseguridad o invasiones en dichos predios. Una vez realizado el análisis Técnico y Financiero de la ejecución del contrato No. 5091 de 2023, teniendo en cuenta las necesidades actuales del INSTITUTO, se estimó que, respecto a los puestos de vigilancia, recursos de vigencia y reserva y Control de acceso C.A, es necesario realizar las siguientes modificaciones: **MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO**. En el sentido de Reducir el valor en MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($1.347.403.944,52) MCTE. **1. PROYECCIÓN FINANCIERA VIGENCIAS 2023 Y 2024:** **1.1.** En la cláusula Tercera “APROPIACIÓN PRESUPUESTAL” <table><tr><th colspan="2">SALDO DE LA RESERVA 2023 QUE AUMENTA EL VALOR DE LA VIGENCIA 2024 SUSCEPTIBLE DE LIBERACIÓN</th></tr><tr><td>Recursos asignados de la vigencia 2023 (D)</td><td>$ 778.709.006,00</td></tr><tr><td>Saldo facturado de la vigencia 2023 correspondiente a 2 días de servicio (E)</td><td>$ 103.551.135,00</td></tr></table>

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Mayor valor de la vigencia 2024 susceptible de liberación (D) - (E) = (F)	**$ 675.157.871,00**

En razón a ello, de la diferencia del saldo que se utilizó de la vigencia 2023 a vigencia 2024 (facturación) se estima necesaria la liberación de la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($675.157.871)** de la vigencia 2024.

1.2. disminución de puestos de trabajo y la eliminación de los equipos de control de acceso que se explican más adelante, se determinó la necesidad de reducir el valor de la vigencia 2024 en la suma de **$595.986.649,52:**

DIFERENCIA SUSCEPTIBLE DE LIBERACIÓN

DIFERENCIA SUSCEPTIBLE DE LIBERACIÓN	
Valor de la vigencia 2024 (A)	$ 20.114.575.455,00
Costo de la facturación según proyección 2024 (B)	$ 19.518.588.805,48
Diferencia entre el presupuesto asignado 2024 y la proyección de la facturación 2024 (A) - (B) = (C)	**$ 595.986.649,52**

RESUMEN FINANCIERO DE LA REDUCCIÓN SOLICITADA	
Valor de la vigencia 2024 (A)	$ 20.114.575.455,00
Costo de la facturación según proyección 2024 (B)	$ 19.518.588.805,48
Diferencia entre el presupuesto asignado 2024 y la proyección de la facturación 2024 (C)	**$ 595.986.649,52**
Mayor valor de la vigencia 2024 susceptible de liberación (F)	$ 675.157.871,00
Valor del Control de Acceso no implementado en la vigencia 2024 (G)	$ 76.259.424,00
TOTAL REDUCCIÓN SOLICITADA	**$ 1.347.403.944,52**

2. MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO:

En el anexo técnico del contrato "**PUESTOS DE VIGILANCIA REQUERIDOS**" se estipuló en la **NOTA 1** lo siguiente:

> "*NOTA: Durante el plazo de ejecución del contrato,* ***el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de servicio y de excluir o incluir nuevos predios, teniendo en cuenta las necesidades generadas en la prestación de este servicio,*** *previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del supervisor del contrato, para lo cual la Entidad adelantará los trámites internos a que haya lugar*". (Negrilla y resaltado fuera de texto).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

En virtud de dicha facultad y las necesidades actuales en materia de los puestos de trabajo, y como consecuencia de la revisión técnica y presupuestal se analizó la posibilidad de reducir nueve (09) puestos de vigilancia, dónde se evidencia que no se afectará la calidad en la prestación del servicio en los siguientes puestos a saber:

PREDIOS CAPULCO – GAMARRA, CAMPAMENTO PUERTO SALGAR - RECORREDOR 1, CAMPAMENTO PUERTO SALGAR - RECORREDOR 3, REDIO FINCA LA ROCAYOSA - RECORREDOR 1, CAMPAMENTO - BODEGA DE BARRANCABERMEJA – TALLERES, PREDIO LA SERRANIA - VIA BUGA – BUENAVENTURA, BODEGA FACA VAPOR, TUNEL FÉRREO ZIPACON, ESTACION LEBRIJA – RECORREDOR.

3. MODIFICAR EL ANEXO TÉCNICO "Vigilancia Licitación Pública". *"Puestos Requeridos"* en el sentido de cambiar la modalidad de intensidad horaria de los siguientes puestos de trabajo de los ÍTEMS 39, 59, 62, 66, 67, 125, 126, 143, 43, 47, 44 y 45, el cuál para todos los efectos legales quedará así:

ITEM	PUESTO	MODALIDAD	MODALIDAD - MODIFICADA
39	ESTACIÓN FÉRREA SAMACA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS
59	ESTACIÓN FÉRREA EL CRUCERO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS
62	ESTACIÓN FÉRREA DE LENGUEZAQUE	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS
66	ESTACIÓN FÉRREA ORIHUECA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS
67	ESTACION FÉRREA POZO LOS COLORADOS	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS
125	PREDIO SANTA TERESITA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS
126	CAMPAMENTO EL PIMIENTO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS
143	PREDIO LOTE ANDALUCIA - DOBLE CALZADA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS
43	ESTACION FÉRREA ASNAZU	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS
47	ESTACION FÉRREA SUAREZ	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	44 \| ESTACIÓN FÉRREA MATARREDONDA \| 24 HORAS TODOS LOS DIAS \| 12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS 45 \| BODEGA FÉRREA TIMBA \| 24 HORAS TODOS LOS DIAS \| 12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		(Nombre y Nro. resolución de designación como gestor u oficio de designación como gestor con la fecha)
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		WILLIAM BARROS ORCASITAS SUPERVISOR CONTRATO 5091 DE 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO, MODIFICAR EL ANEXO TÉCNICO "VIGILANCIA LICITACIÓN PÚBLICA" "PUESTOS REQUERIDOS" Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO "SOLUCIÓN TECNOLÓGICA", DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 3 **SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS – GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL**		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO/CONVENIO		**3532-2023**
OBJETO		REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFALTICO EN SECTORES DE LA RUTA 6508 / VÍA CRUCE DE PUERTO RICO - YE DE GRANADA
CONTRATISTA		INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL SAS con NIT. 900.899.867-1
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		29 de noviembre del 2023 1. $ 2.475.734.284 2. N.A 3 $ 2.475.734.284 4. Hasta el 31 de diciembre de 2023 5. Prórroga No. 1: hasta el 29 de marzo de 2024 6. Hasta el 30 junio 2024 7. Suspensión 1: 29 de febrero de 2024 al 29 de marzo 2024 Ampliación Suspension1: 29 de marzo 2024 al 29 de abril 2024 Suspensión 2: 10 – mayo -2024 al 11 de junio 2024 8. N.A 9. N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 0,00	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	89 % (avance financiero) a mayo del 2024 87 % (avance físico) a mayo 2024	
	EJECUTADO %	28% (avance financiero) a mayo de 2024 13 % (avance físico) a mayo de 2024	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El avance físico se ha visto afectado debido a la dificultad que se ha presentado en el suministro de asfalto por el mantenimiento de la planta de asfalto que despachaba la mezcla al proyecto; generando con esto el incumplimiento del avance programado al inicio del contrato.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		• Póliza Única cumplimiento No. 49-44-101031919, Anexo 3 • Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 49-40101010120, Anexo 3	08-04-2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Mediante comunicación escrita No. INGDECOL-INVIAS-META-037-2024 del 24 de mayo de 2024 el contratista de obra renuncia voluntariamente al anticipo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO del contrato No. 3532 de 2023; solicitud que fue avalada por el interventor mediante comunicación No. OF-INTV-3926-2023-066 del 27 de mayo del 2024 Por lo anterior, se requiere suprimir la CLÁUSULA DÉCIMA – ANTICIPO del contrato número 3532 de 2023 y eliminar de la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO el literal *"b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al CONTRATISTA, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento y el seguro, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales, para la aprobación de garantía única de cumplimiento y el seguro del contrato".*	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	De acuerdo con el comunicado número INGDECOL-INVIAS-META-037-2024 del 24 de mayo de 2024 mediante el cual el contratista renuncia voluntariamente al anticipo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO del contrato de obra N° 3532 de 2023 y actuando como supervisor y apoyo a la supervisión de este, se emite concepto de viabilidad a la solicitud del contratista precisando lo siguiente: Parte de los requisitos para la adjudicación del contrato de obra No. 3532 de 2023 al proponente INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL SAS identificado con NIT. 900.899.867-1 fue demostrar que tiene capacidad financiera y capital de trabajo para el desarrollo del contrato asignado a fin de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones contractuales con el INVIAS, por lo cual, la modificación solicitada no afectará técnica ni financieramente el buen desarrollo del contrato asignado. Es importante indicar que la solicitud realizada por el contratista de obra no altera las condiciones inicialmente pactadas dentro del contrato, ni alterará el objeto ni la naturaleza sustancial del mismo. El estado financiero actual del contrato de obra tiene un 89% de avance financiero programado frente a un avance financiero ejecutado del 28%, lo anterior, debido a los problemas con el suministro de mezcla asfáltica de la planta. Así mismo, se informa que el balance financiero del contrato es el siguiente: a) Valor inicial del contrato: $ 2.475.734.284 b) Valor facturado y obligado a la fecha: $645.027.109,22 c) Balance general: Actas pendientes de pago: • Acta de obra No. 1 mes de noviembre: $0 • Acta de obra No. 2 mes de diciembre $ 33.320.000 • Acta de obra No. 3 mes de enero de 2024 $0. • Acta de obra No. 4 mes de febrero de 2024 $0 • Acta de obra No. 5 mes de marzo 2024 $ 0 • Acta de obra No. 6 mes de abril $ 611.707.109,22 Nota: El acta No 6 a la fecha no ha sido pagada, actualmente se encuentra obligada para pago. Los recursos existentes serán ejecutados en la presente vigencia y los mismos son suficientes para el cumplimiento del 100% del objeto contractual. Por otra parte, se informa que con el memorando individual 2024I-VBOG-035344 del 04 de junio del 2024 el Grupo de Contabilidad del INVIAS, indica *"Verificados nuestros registros*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

		contables de SIIF nación, al 29/05/2024, el contrato 3532 de 2023, suscrito con INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S., NIT 900899867, No se le ha otorgado ningún tipo de anticipo a la fecha". Por lo anterior, la interventoría, la supervisión y el apoyo a la supervisión del contrato de obra No. 3532 de 2023 avalan la solicitud y consideran pertinente que se dé continuidad con el trámite respectivo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales atendiendo la solicitud presentada por el contratista de obra mediante comunicación No. INGDECOL-INVIAS-META-037-2024 del 24 de mayo de 2024, aprobada por el interventor mediante comunicación No. OF-INTV-3926-2023-066 del 27 de mayo del 2024 considera viable la modificación solicitada y avalada por el supervisor y el apoyo a la supervisión en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1, en el sentido de suprimir todas las obligaciones asociadas al anticipo del contrato de obra No. 3532 de 2023. La solicitud de modificación se encuentra enmarcada jurídicamente dentro de los componentes del Manual de contratación vigente del INVIAS en la etapa contractual, y acorde con el concepto del apoyo a la supervisión y supervisión y al proceso contractual en el proceso de selección del proponente INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL SAS con NIT. 900.899.867-1 que dio origen al contrato de obra No. 3532 de 2023, dicha modificación no afectará técnica y financieramente la libre ejecución del buen desarrollo de su contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		INGRID SILVA ROJAS designación con Oficio 2024S-VBOG-033024 del 24/05/2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI, - Resolución 4308 del 29/11/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE SUPRIMIR EL ANTICIPO DEL CONTRATO NÚMERO 3532 DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4264 - 2023**

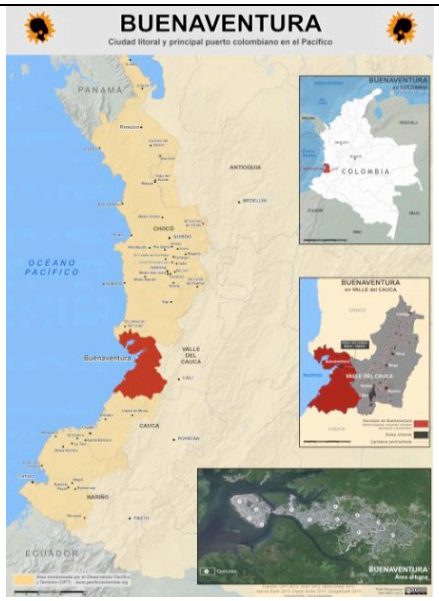
ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
	DÍA	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
26	**19**	**06**	**2024**	**9:20 a.m.**	**12:25 p.m.**

OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL EMBARCADERO REGIONAL DEL PACIFICO PARA CABOTAJE Y OTRAS EMBARCACIONES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.	
CONTRATISTA		DIQUE CONSULTORIA S.A.S. con NIT. 900.592.236-5.	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1. **FECHA DE INICIO:** 01/12/2023 2. **VALOR INICIAL:** $ 330.891.139,00 3. **ADICIÓNES:** N/A 4. **VALOR ACTUAL:** $ 330.891.139,00 5. **PLAZO INICIAL:** Hasta el 31 de diciembre de 2023 6. **PRÓRROGAS:** Prórroga 1: Hasta el 30 de abril de 2024 7. **PLAZO ACTUAL:** Hasta el 12 de julio de 2024 8. **SUSPENSIONES:** N°1. 19/01/2024-18/02/2024 Suspensión N°1 Ampliación 1 del 19/02/2024-18/03/2024 Suspensión N°2. 21/03/2024-02/04/2024 9. **MODIFICACIONES:** N/A 10. **CESIONES**: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance financiero 29%	
	EJECUTADO %	Avance financiero 12,37%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Teniendo en cuenta que el alcance del contrato 4264 de 2023 es adelantar la INTERVENTORÍA a todas las labores fundamentales que debe desarrollar el consultor en marco del contrato 4003 de 2023 para realizar los “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL EMBARCADERO REGIONAL DEL PACIFICO PARA CABOTAJE Y OTRAS EMBARCACIONES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA” a Nivel de Fase III - Estudios y diseños definitivos, proyecto que contempló información de referencia obtenida en reuniones sostenidas con los integrantes del Movimiento Paro cívico de Buenaventura y la participación del sector transporte, entidades públicas y privadas, referenciando zonas en el estero san Antonio y estero el aguacate, para que el Consultor determine la infraestructura más apropiada de acuerdo a los diferentes parámetros y criterios técnicos y sociales; definiendo así, el número de embarcaderos que se requieren para la comunidad y en que sitios son viables; estableciendo de igual manera, cuál es el lugar más adecuado del embarcadero de cabotaje para grandes barcos en el estero San Antonio. A la fecha el contrato tiene plazo de finalización del 12 de julio de 2024, pero debido a situaciones particulares en el desarrollo del proyecto, se han presentado dificultades para el avance del mismo, tales como la inaccesibilidad a algunos de los sitios establecidos en el contrato por problemas de orden público, como los sucedidos durante la visita del 12 de diciembre de 2023, en la que se presentaron enfrentamientos de los grupos al margen de la ley que operan en la zona; así mismo, se presentaron situaciones como lo fue la visita técnica del 5 de abril de 2024 a las zonas de Embarcaderos establecidas en el anexo técnico, el cual conto con el acompañamiento de los líderes de las comunidades seleccionados por los miembros de la mesa del para cívico de Buenaventura, representantes de la consultoría,	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	interventoría e INVIAS, durante el recorrido se evidencio desacuerdos entre los líderes de las comunidades para la selección de los puntos específicos en el estero San Antonio, asimismo, falto claridad de más de 3 zonas para definir los puntos exactos; posterior, en mesa de trabajo del 15 de abril de 2024, realizada para socializar finalmente los puntos que se acordaron durante los posteriores días a la visita, la coordinadora de la mesa del paro cívico indico que, esa valoración de los puntos de Embarcaderos debía ser sometida de aprobación, por la totalidad de los miembros del Paro Cívico de Buenaventura, y que no solo se debía considerar las necesidades expuestas por los representantes que previamente la misma mesa del Paro Cívico había elegido; por lo anterior, nuevamente se debió esperar a que el Comité del Paro Cívico en espacio autónomo socializará internamente entre sus miembros la concertación de los puntos seleccionas; solo hasta el 23 de abril se pudo llegar a la definición especifica de los puntos; todo lo anterior, llevo a la indefinición reiterativa de los puntos de intervención necesarios para el cumplimiento del objeto del proyecto, toda vez que se requería conocer la delimitación precisa de los sitios a través de información georreferenciada, sin embargo, el proceso de definición de los puntos se condiciono a los requerimientos internos que planteó la mesa del Comité del Paro cívico de Buenaventura, generando reprocesos, e incidiendo en el avance del proyecto. Basado en la concertación con la comunidad, en todo caso es preciso aclarar que, el consultor con aprobación de la interventoría, definirá las alternativas, número de embarcaderos y del embarcadero de cabotaje que presente los mejores parámetros técnicos, socioeconómicos, urbanísticos y de sostenibilidad ambiental, para la cual, efectuará el estudio de detalle para su ubicación final, los diseños arquitectónicos y técnicos de Ingeniería, las obras complementarias, presupuesto definitivo, especificaciones, y demás documentos que se requieran para la futura contratación de las Obras y su Interventoría.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N.A.	N.A.
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Póliza de cumplimiento No. 85-44-101124970 Anexo No 13 Suspensión 2.	APROBADA EN LA PLATAFORMA SECOP II CON FECHA DEL 10/04/2024 / NOTIFICADA MEDIANTE MEMORANDO 2024I-VBOG – 020414 DEL 12/04/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 66.697.120,00 incluido IVA)**	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El proyecto se localiza en el distrito de Buenaventura - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.



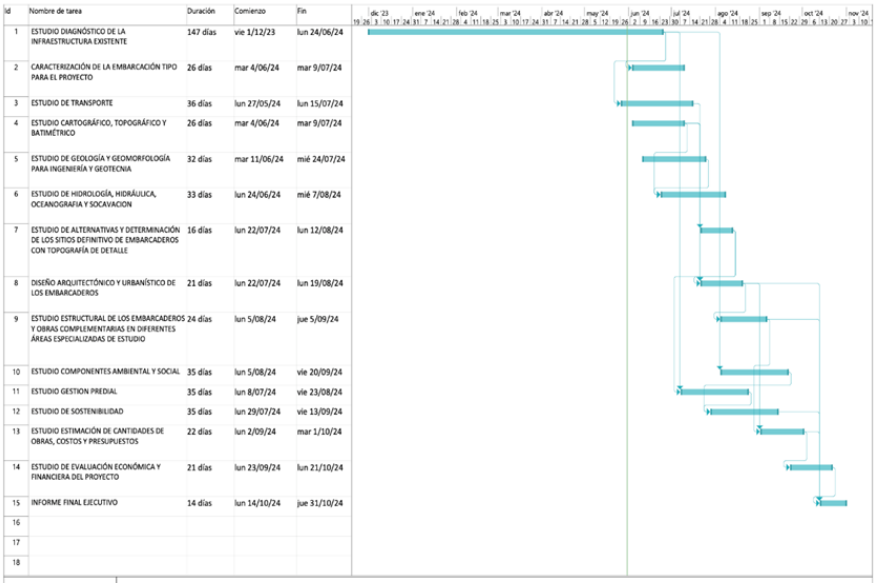
A la fecha el contrato tiene plazo de finalización del 12 de julio de 2024, pero debido a situaciones particulares en el desarrollo del proyecto se han presentado diversas dificultades para el avance del mismo, tales como la inaccesibilidad a algunos de los sitios establecidos en el contrato por problemas de orden público como los sucedidos para la visita del 12 de diciembre de 2023, en los que se presentaron enfrentamientos de los grupos al margen de la ley que operan en la zona; así mismo, se suscitaron inconvenientes como lo fue en la visita técnica del 5 de abril de 2024 a las zonas de Embarcaderos establecidas en el anexo técnico, el cual conto con el acompañamiento de los líderes de las comunidades seleccionados por los miembros de la mesa del Paro Cívico de Buenaventura, representantes de la Consultoría, Interventoría e INVIAS, durante el recorrido se evidencio desacuerdos entre los líderes de las comunidades para la selección de los puntos específicos en el estero San Antonio, asimismo, falto claridad de más de 3 zonas para definir los puntos exactos; posterior, en mesa de trabajo del 15 de abril de 2024, realizada para socializar finalmente los puntos que se acordaron durante los posteriores días a la visita, la coordinadora de la Mesa del Paro cívico de Buenaventura indico que, esa valoración de los puntos de Embarcaderos debía ser sometida a aprobación, por la totalidad de los miembros del Paro Cívico de Buenaventura, y que no solo debía considerarse las necesidades expuestas por los representantes que previamente la misma Mesa del Paro Cívico de Buenaventura había elegido; por lo anterior, nuevamente se debió esperar a que el Comité del Paro Cívico de Buenaventura en espacio autónomo socializará internamente entre sus miembros la concertación de los puntos seleccionados, y solo hasta el 23 de abril de 2024 se llegó a la definición especifica de los puntos; todo lo anterior, llevo a la indefinición reiterativa de los puntos de intervención por parte de los líderes de la comunidad en cabeza de los miembros de la mesa del Paro Cívico de Buenaventura, circunstancias que en su conjunto ocasionaron la suspensión del contrato en 2 oportunidades, la primera del 19 de enero de 2024 hasta el día 19 de marzo de 2024 y la segunda del 21 de marzo de 2024 al 3 de abril de 2024; es preciso aclarar que las causas que motivaron la suspensión fueron

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	superadas toda vez que, fue posible coordinar con la mesa del Paro Cívico la visita técnica en campo para la definición de las coordenadas en cada uno de los puntos de embarcaderos. Es importante puntualizar que desde la orden de inicio, el 1 de diciembre de 2023, hasta la suspensión No.1, el 19 de enero de 2024, transcurrieron 1 mes y 18 días del tiempo contractual de este proyecto sin que fuera posible iniciar ninguna de las actividades correspondientes como eran los trabajos de campo y el diagnóstico de la infraestructura existente, debido a la inaccesibilidad de los sitios establecidos en el contrato por problemas de orden público como los sucedidos para la visita del 12 de diciembre de 2023, en los que se presentaron enfrentamientos de los grupos al margen de la ley que operan en la zona; solo hasta el 23 de abril de 2024 a través de visitas de campo y reuniones de concertación con los miembros de la mesa del Paro Cívico de Buenaventura, fue posible determinar los sitios precisos de intervención; lo anterior se presentó debido a que desde el inicio del proyecto no hubo certeza por parte de la comunidad en la definición de los puntos exactos de intervención para el desarrollo del proyecto. Es preciso aclarar que las actividades desarrolladas durante el plazo de la prórroga No 1, obedecen a la socialización de inicio realizada el 4 de abril de 2024 y posteriores visitas a campo con los líderes de las comunidades elegidos por la Mesa del Paro Cívico de Buenaventura, para la concertación de los puntos específicos de los Embarcaderos. Es así que, solo al momento de la definición de los puntos fue posible programar e iniciar con los trabajos de campo como son los levantamientos topográficos y batimétricos, no obstante, debido al periodo de tiempo perdido al inicio del contrato, el plazo efectivo no ha sido suficiente por lo que aún se encuentra pendiente el desarrollo de los siguientes volúmenes: iii. Estudio de transporte v. Estudio de geología y geomorfología para ingeniería y geotecnia vi. Estudio de hidrología, hidráulica, oceanografía y socavación vii. Estudio de alternativas y determinación de los sitios definitivos de embarcaderos con topografía de detalle viii. Diseño arquitectónico y urbanístico de los embarcaderos ix. Estudio estructural de los embarcaderos y obras complementarias en diferentes áreas especializadas de estudio xii. Estudio de sostenibilidad xiii. Estudio estimación de cantidades de obras, costos y presupuestos xiv. Estudio de evaluación económica y financiera del proyecto xv. Informe final ejecutivo asimismo, pendientes por terminar los volúmenes que ya se han iniciado como lo son: i. Estudio diagnóstico de la infraestructura existente ii. Caracterización de la embarcación tipo para el proyecto iv. Estudio cartográfico, topográfico y batimétrico x. Estudio componentes ambiental y social xi. Estudio gestión predial

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
26	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	19	**06**	**2024**	**9:20 a.m.**	**12:25 p.m.**

Se relaciona a continuación, el cronograma general de actividades a desarrollar (se adjunta a la presente solicitud), dando claridad que el proyecto se finalizará dentro de la vigencia 2024 y el plazo requerido, así:



Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	147 días	vie 1/12/23	lun 24/06/24
2	CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO PARA EL PROYECTO	26 días	mar 4/06/24	mar 9/07/24
3	ESTUDIO DE TRANSPORTE	36 días	lun 27/05/24	lun 15/07/24
4	ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO	26 días	mar 4/06/24	mar 9/07/24
5	ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA	32 días	mar 11/06/24	mié 24/07/24
6	ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, OCEANOGRAFIA Y SOCAVACION	33 días	lun 24/06/24	mié 7/08/24
7	ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y DETERMINACIÓN DE LOS SITIOS DEFINITIVO DE EMBARCADEROS CON TOPOGRAFÍA DE DETALLE	16 días	lun 22/07/24	lun 12/08/24
8	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LOS EMBARCADEROS	21 días	lun 22/07/24	lun 19/08/24
9	ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LOS EMBARCADEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES ÁREAS ESPECIALIZADAS DE ESTUDIO	24 días	lun 5/08/24	jue 5/09/24
10	ESTUDIO COMPONENTES AMBIENTAL Y SOCIAL	35 días	lun 5/08/24	vie 20/09/24
11	ESTUDIO GESTION PREDIAL	35 días	lun 8/07/24	vie 23/08/24
12	ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD	35 días	lun 29/07/24	vie 13/09/24
13	ESTUDIO ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	22 días	lun 2/09/24	mar 1/10/24
14	ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	21 días	lun 23/09/24	lun 21/10/24
15	INFORME FINAL EJECUTIVO	14 días	lun 14/10/24	jue 31/10/24
16				
17				
18				

Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No 4264 de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023 y adelantar la Adición No 1 por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 66.697.120,00 incluido IVA); en aras de adelantar el seguimiento, supervisión y control de las actividades pendientes del contrato de consultoría 4003 de 2023 descritas en el anexo técnico respectivamente.

Es preciso indicar que, el contrato de interventoría No. 4264 de 2023, tiene un valor inicial de $330.891.139,00, de los cuales se encuentra radicada el acta de costos No. 2 correspondiente a 18 días del mes de enero y dos del mes de marzo de 2024 por valor de $ 14.410.900,00 y el acta de costos No. 3 del mes de abril de 2024 por valor de $ 26.533.668,00. A continuación, se relaciona matriz informativa del detalle de cada una de las actas anteriormente mencionadas:

No ACTA	PERIODO	**ESTADO**	**VALOR NETO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Diciembre	RADICADA	$ -	$ -	$ -
2	Enero - Marzo	RADICADA	$ 12.110.000,00	$ 2.300.900,00	$ 14.410.900,00
3	Abril	RADICADA	$ 22.297.200,00	$ 4.236.468,00	$ 26.533.668,00
TOTAL EJECUTADO					$ 40.944.568,00

En ese sentido, el contrato de interventoría a la fecha ha ejecutado el valor de $ 40.944.568,00 (incluido IVA), de los cuales el 80% de los mismos ($32.674.068,00 incluido IVA) corresponde a la participación de los profesionales utilizados por la interventoría en la ejecución del contrato de consultoría y el restante, el 20% (8.270.500,00 incluido IVA), a los otros costos directos como lo son viáticos Director, Especialistas y otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos), Transportes Aéreos Director,

ACTA No.	FECHA			HORA	
26	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Especialistas y otros profesionales y Edición de Informes (semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, planos, fotografías, incluye archivos magnéticos), implementados en la ejecución del contrato de interventoría.

A continuación, se relaciona el Balance Financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CTO 4264 DE 2023		
Valor Inicial	$	330.891.139,00
Valor Obligado	$	40.944.568,00
Actas pendientes de pago	$	-
Pendiente por Amorizar	$	-
Saldo en Reserva	$	289.946.571,00
Saldo Actual	$	289.946.571,00

Precisamos que del saldo pendiente por ejecutar ($ 289.946.571) el 43% corresponde a la aprobación de los productos relacionados en el grupo II; recursos que serán obligados una vez se reciba a satisfacción por la Entidad los volúmenes del proyecto; y el 57% corresponde a la edición de informes, campamento, viáticos del director que serán cobrados en la facturación de los meses de mayo, junio y julio de 2024, es decir, estos recursos están comprometidos para la ejecución del plazo inicial.

Por lo anterior, la adición de recursos al contrato de interventoría No 4262 de 2023 en la suma de sesenta y seis millones seiscientos noventa y siete mil ciento veinte pesos ($ 66.697.120,00 IVA incluido), los cuales fueron calculados con base a los valores de la oferta económica inicial, se requieren para garantizar la dedicación de los profesionales para el Grupo I, y los otros costos como son viáticos y transporte del director y especialistas para garantizar las visitas y socializaciones de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024; asimismo, la edición de informes semanales, mensuales y presentaciones de los meses de agosto septiembre y octubre de 2024), recursos necesarios para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de consultoría 4003 de 2023 en el desarrollo de los estudios y diseños.

El recurso adicional para el contrato de interventoría solicitado por valor de $ 66.697.120,00 incluido IVA, será invertido de la siguiente manera:

Descripción	Costo Mensual	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	Valor solicitud
COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL			
Director de Interventoría	$9.370.000,00	1,00	$ 9.370.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Ingeniero Residente Campo	$5.350.000,00	0,20	$ 1.070.000,00
Ingeniero de Interventoría estudios	$5.350.000,00	1,80	$ 9.630.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (5)			$ 20.070.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (6)			**2,40**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)			**$ 48.168.000**
OTROS COSTOS DIRECTOS			
Viáticos Director, Especialistas y otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	$ 250.000,00	10,00	$ 2.500.000,00
Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros profesionales (S/Comprobante Pago y Pasa bordo)	$ 800.000,00	6,00	$ 4.800.000,00
Otros Transportes (Vehículo/día, Lanchas, avioneta, helicóptero, etc.)(S/comprobante de pago, Pasa bordo y/o hasta el valor estimado por la entidad)	$ 5.000.000,00		$ 0,00
Campamento (incluye alquiler y servicios, en el sitio del proyecto)	$ 1.200.000,00		$ 0,00
Edición de Informes (semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, planos, fotografías, incluye archivos magnéticos)	$ 290.000,00	2,00	$ 580.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)			**$ 7.880.000**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C			**$ 56.048.000,00**
IVA = 19% * (C) = (D)			**$ 10.649.120,00**
COSTO TOTAL = (C) + (D)			**$ 66.697.120,00**

Por lo anterior, se detalla en el presupuesto general del contrato así:

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL SOLICITADO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
Director de Interventoría	$ 18.740.000,00	$ -	$ 9.370.000	$ 28.110.000
Ingeniero Residente Campo	$ 16.050.000,00	$ -	$ 1.070.000	$ 17.120.000
Ingeniero de Interventoría estudios	$ 16.050.000,00	$ -	$ 9.630.000	$ 25.680.000
		$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)	$ 50.840.000	$ -	$ 20.070.000	$ 70.910.000
FACTOR MULTIPLICADOR (B)	$ 2,40	$ -	$ 2,40	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (C)	**$ 122.016.000**	$ -	$ 48.168.000	$ 170.184.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

VOLUMENES				
I. ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	$ 4.384.206,00	$ -	$ -	$ 4.384.206
Metodología aprobada por Interventoría	$ 438.420,60	$ -	$ -	$ 438.421
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 3.945.785,40	$ -	$ -	$ 3.945.785
II. CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO PARA EL PROYECTO	$ 6.411.325,00	$ -	$ -	$ 6.411.325
Metodología aprobada por Interventoría	$ 641.132,50	$ -	$ -	$ 641.133
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 5.770.192,50	$ -	$ -	$ 5.770.193
III. ESTUDIO DE TRANSPORTE	$ 6.678.450,00	$ -	$ -	$ 6.678.450
Metodología aprobada por Interventoría	$ 667.845,00	$ -	$ -	$ 667.845
Versión preliminar del volumen aprobado por intervent	$ 3.339.225,00	$ -	$ -	$ 3.339.225
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 2.671.380,00	$ -	$ -	$ 2.671.380
IV. ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO	$ 6.229.275,00	$ -	$ -	$ 6.229.275
Metodología aprobada por Interventoría	$ 622.927,50	$ -	$ -	$ 622.928
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 5.606.347,50	$ -	$ -	$ 5.606.348
V. ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA	$ 12.571.200,00	$ -	$ -	$ 12.571.200
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.257.120,00	$ -	$ -	$ 1.257.120
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 11.314.080,00	$ -	$ -	$ 11.314.080
VI. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, OCEANOGRAFIA Y SOCAVACION	$ 10.056.975,00	$ -	$ -	$ 10.056.975
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.005.697,50	$ -	$ -	$ 1.005.698
Versión preliminar del volumen aprobado por intervent	$ 5.028.487,50	$ -	$ -	$ 5.028.488
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 4.022.790,00	$ -	$ -	$ 4.022.790
VII. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y DETERMINACIÓN DE LOS SITIOS DEFINITIVO DE EMBARCADEROS CON TOPOGRAFÍA DE DETALLE	$ 6.128.475,00	$ -	$ -	$ 6.128.475
Metodología aprobada por Interventoría	$ 612.847,50	$ -	$ -	$ 612.848
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 5.515.627,50	$ -	$ -	$ 5.515.628
VIII. DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LOS EMBARCADEROS	$ 11.652.300,00	$ -	$ -	$ 11.652.300
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.165.230,00	$ -	$ -	$ 1.165.230
Proyecto Arquitectónico aprobado por interventoría	$ 5.826.150,00	$ -	$ -	$ 5.826.150
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 4.660.920,00	$ -	$ -	$ 4.660.920
IX. ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LOS EMBARCADEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES ÁREAS ESPECIALIZADAS DE ESTUDIO	$ 16.472.775,00	$ -	$ -	$ 16.472.775
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.647.277,50	$ -	$ -	$ 1.647.278
Versión preliminar del volumen aprobado por intervent	$ 8.236.387,50	$ -	$ -	$ 8.236.388
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 6.589.110,00	$ -	$ -	$ 6.589.110
X. ESTUDIO COMPONENTES AMBIENTAL Y SOCIAL	$ 14.142.600,00	$ -	$ -	$ 14.142.600
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.414.260,00	$ -	$ -	$ 1.414.260
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 12.728.340,00	$ -	$ -	$ 12.728.340
XI. ESTUDIO GESTION PREDIAL	$ 4.815.000,00	$ -	$ -	$ 4.815.000
Metodología aprobada por Interventoría	$ 481.500,00	$ -	$ -	$ 481.500
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 4.333.500,00	$ -	$ -	$ 4.333.500
XII. ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD	$ 6.285.600,00	$ -	$ -	$ 6.285.600
Metodología aprobada por Interventoría	$ 628.560,00	$ -	$ -	$ 628.560
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 5.657.040,00	$ -	$ -	$ 5.657.040
XIII. ESTUDIO ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	$ 4.899.600,00	$ -	$ -	$ 4.899.600
Metodología aprobada por Interventoría	$ 489.960,00	$ -	$ -	$ 489.960
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 4.409.640,00	$ -	$ -	$ 4.409.640
XIV. ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	$ 10.476.000,00	$ -	$ -	$ 10.476.000
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.047.600,00	$ -	$ -	$ 1.047.600
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 9.428.400,00			$ 9.428.400
XV. INFORME FINAL EJECUTIVO	$ -	$ -	$ -	$ -
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ -			$ -
TOTAL COSTOS DE VOLUMENES = (D)	**$ 121.203.781**			$ 121.203.781
OTROS COSTOS DIRECTOS				
Viáticos Director, Especialistas y otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	$ 12.500.000,00	$ -	$ 2.500.000	$ 15.000.000
Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros profesionales (S/Comprobante Pago y Pasa bordo)	$ 12.000.000,00		$ 4.800.000	$ 16.800.000
Otros Transportes (Vehículo/día, Lanchas, avioneta, helicóptero, etc.)(S/comprobante de pago, Pasa bordo y/o hasta el valor estimado por la entidad)	$ 5.000.000,00	$ -		$ 5.000.000
Campamento (incluye alquiler y servicios, en el sitio del proyecto)	$ 3.600.000,00			$ 3.600.000
Edición de Informes (semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, planos, fotografías, incluye archivos magnéticos)	$ 1.740.000,00	$ -	$ 580.000	$ 2.320.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (E)	**$ 34.840.000**	**$ -**	**$ 7.880.000**	$ 42.720.000
VALOR TOTAL BÁSICO (C)+(D)+ (E)= (F)	**$ 278.059.781,00**	**$ -**	**$ 56.048.000**	$ 334.107.781
IVA = 19% * (F) = (G)	**$ 52.831.358,00**		**$ 10.649.120**	$ 63.480.478
COSTO TOTAL = (F) + (G)	**$ 330.891.139,00**	**$ -**	**$ 66.697.120**	$ 397.588.259

Notas:

1-La solicitud de prórroga resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. *2-Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.* Por lo anterior, y en atención a la solicitud de la interventoría relaciona mediante comunicación CDICON – 0134 – 0073- 0762 de fecha 31/05/2024, el Apoyo a la Supervisión del contrato recomienda atender favorablemente la solicitud de Prorroga No 2 hasta el 31 de octubre de 2024 y la Adición No 1 por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 66.697.120,00 incluido IVA); a fin de adelantar el seguimiento, supervisión y control de las actividades pendientes del contrato de consultoría 4003 de 2023, como lo son las actividades de campo, gestión social-predial y la formulación de la figura jurídica de administración de los embarcaderos, entre otros, indispensables, para la elaboración de la totalidad de los volúmenes técnicos que garantizaran el cumplimiento del objeto contractual; lo anterior, en atención a las justificaciones expuestas por el Consultor en su oficio CSV-32-RL del 27 de mayo del 2024, con concepto favorable de la Interventoría, mediante comunicación CDICON – 134 – 0072 – 0761 del 27 de mayo de 2024 y remitida al INVIAS mediante comunicación CDICON – 134 – 0081 – 0740 del 31 de mayo de 2024.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante comunicación CDICON – 0134 – 0073- 0762 de fecha 31/05/2024 el Interventor solicitó la prórroga del contrato hasta el 31 de octubre del 2024 y la adición No 1 por valor de $ 66.697.120,00 incluido IVA; lo anterior, teniendo en cuenta el oficio CSV-32-RL del 27 de mayo del 2024, a través del cual el CONSORCIO SOYVALLE solicita formalmente la prórroga No. 2 del contrato de consultoría 4003 de 2023 hasta el 31 de octubre del 2024. En ese sentido, y en concepto de la interventoría mediante comunicación CDICON – 134 – 0072 – 0761 emitida al consultor y el oficio CDICON – 134 – 0081 – 0740 emitido al INVIAS, consideró viable y aprobó la solicitud de prórroga No 2 del contrato de consultoría 4003 de 2023. Por lo anterior, teniendo en consideración que se requiere garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de consultoría en el desarrollo de los estudios y diseños, esta Subdirección considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 4264 de 2023, hasta el 31 de octubre de 2024 y adelantar la Adición de recursos por valor de $ 66.697.120,00 incluido IVA, conforme solicitud presentada por la Interventoría mediante comunicación CDICON – 0134 – 0073- 0762 de fecha 31/05/2024, el cual argumenta lo siguiente, citamos textual: *(…) La interventoría ha recibido el oficio CSV-32-RL del 27 de mayo del 2024, a través del cual se solicita formalmente la prórroga No. 2 del contrato de consultoría 4003 de 2023 hasta el 31 de octubre del 2024, debido al consumo del plazo contractual por la definición de los puntos, inicialmente por la imposibilidad del ingreso a ciertas comunidades y luego por los*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

		parámetros que definió el comité del paro cívico de Buenaventura debido a sus trámites internos para la definición de los puntos, en consecuencia, el plazo contractual actual es insuficiente para la ejecución de las actividades establecidas en el anexo técnico del contrato. *En concepto de la interventoría mediante comunicación CDICON – 134 – 073 – 0762 , se consideró viable y aprobó la solicitud de prórroga No 2 del contrato de consultoría 4003 de 2023, por lo que solicitó al INVIAS proceder con los trámites pertinentes para la legalización, pues dadas las condiciones expresadas y soportadas para el cumplimiento del objeto del proyecto era necesario conocer la delimitación precisa de los sitios a través de información georreferenciada, sin embargo, el proceso de definición de los puntos se condiciono a los requerimientos internos que planteó la mesa del comité del paro cívico de Buenaventura, generando en ocasiones reprocesos, incidiendo en el consumo del plazo contractual.* *Por lo anterior, y teniendo en consideración que se requiere garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de consultoría 4003 de 2023 en el desarrollo de los estudios y diseños; toda vez que, se hace necesario adelantar actividades pendientes de campo, gestión socio-predial y la formulación de la figura jurídica de administración de los embarcaderos, indispensables para la elaboración de la totalidad de los volúmenes, los cuales garantizarán el cumpliendo del objeto contractual; se requiere prorrogar el contrato de interventoría No 4264 de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024 y la adición de recursos por la suma de sesenta y seis millones seiscientos noventa y siete mil ciento veinte pesos ($ 66.697.120,00 IVA incluido).* *Así las cosas, se solicita al Instituto Nacional de Vías- INVIAS, y si lo encuentra viable proceder con la prórroga No 2 hasta el 31 de octubre de 2024 y ADICION No 1 por valor de $ 66.697.120,00 incluido IVA del contrato de interventoría No 4264 de 2023 (…).*
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		YENNY XIOMARA HERNANDEZ PEÑARANDA – 2024S-VBOG-015416 DEL 18/03/2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JONNY FAJARDO Resolución 4156 del 20 de noviembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $66.697.120, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

CASO 5 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO (X) CUAL: SERVICIOS			
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN __X__**		
CONTRATO/CONVENIO	**5073-2023**		
OBJETO	"EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DOTADO SEGÚN LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.".		
CONTRATISTA	FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA. NIT. 900.203.191-5. INGENOUS FONDO DE CAPITAL PRIVADO		
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	**FECHA DE INICIO:** 26-DICIEMBRE-2023 **VALOR INICIAL**: 37.067968.843,70 **ADICION 1:** N/A **ADICION 2:** N/A **VALOR ACTUAL:** 30.034.311.690,03 **PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 **PRÓRROGA 1:** N/A **PRÓRROGA 2:** N/A **PLAZO ACTUAL:** HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 **SUSPENSIONES:** N/A **SOLICITUD MODIFICACION: MODIFICACON No.** REDUCIR EL VALOR DEL METRO CUADRADO PACTADO Y ADICIONAR UN AREA ADICIONAL CORRESPONDIENTE AL LOCAL 104-C TORRE H		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A	
	EJECUTADO %	N/A	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**	
	N/A	N/A	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	REDUCIR EL VALOR DEL METRO CUADRADO PACTADO Y ADICIONAR UN AREA ADICIONAL CORRESPONDIENTE AL LOCAL 104-C TORRE H
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	La supervisión avala la modificación de las cláusulas SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO y QUINTA. – CANON DE ARRENDAMIENTO Y REAJUSTES del contrato Nº.5073 de 2023, teniendo en cuenta la necesidad de contar con un área mayor a fin de garantizar la disponibilidad de los espacios mínimos requeridos para la totalidad de los funcionarios, contratistas y visitantes, así como de, disminuir el valor del metro cuadrado pactado inicialmente, el cual resultó de la renegociación efectuada por el incremento del área lo que conllevó a contemplar un menor valor del metro cuadrado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Instituto Nacional de Vías con el propósito de garantizar el ejercicio de la funciones del personal de la planta central en condiciones óptimas y cumpliendo la normas seguridad y salud en el trabajo y teniendo en cuenta que por dificultades de orden técnico en la infraestructura física y de requerimientos judiciales no es posible utilizar el edificio ubicado en el Centro Administrativo Nacional – CAN en la carrera 59 nº.26-60 de la ciudad de BOGOTÁ el cual es de propiedad del INVIAS, suscribió inicialmente el contrato No. 1424 de 2018 el cual finalizó el 26 de diciembre de 2023 y posteriormente suscribió el contrato de arrendamiento No. 5073 de 2023 el cual se limitó a un área total de 9.049.13 m² correspondiente a los pisos 4, 5, 6 y 8 y los locales 103 de la torre A y 104 B de la Torre H del edificio ubicado las instalaciones en el Centro Empresarial Central Point (Cl. 25g #73b-90), con dicha área se garantizó la disponibilidad de los espacios mínimos requeridos para la totalidad de los funcionarios, contratistas y visitantes, acordes a las normas arquitectónicas y de ARL y los cuales permiten un adecuado desempeño laboral y cumplen con las áreas mínimas que se deben tener por cada funcionario, ofreciendo a su vez, excelentes zonas comunes, como son: baterías de baños (hombres y mujeres), cafeterías, circulaciones principales tanto horizontales como verticales, cuartos de aseo, espacios adecuados para almacenar las basuras, cuartos técnicos eléctricos y/o aire acondicionado, entre otros. La estructura orgánica del INVIAS está conformada por 1.059 personas distribuida entre funcionarios, contratistas y personas de servicios o funciones complementarias que deban ocupar un puesto permanente, por lo que el área de 9.049.13 m² rentada con el contrato No. 5073 de 2023 resultaba suficiente y óptima para garantizar los espacios adecuados para el desempeño laboral de todo el personal. No obstante, lo anterior, para apoyar el programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, cuyo objetivo es mejorar la transitabilidad a lo largo de 33.100 km de vías regionales y caminos ancestrales, se ha requerido de la disposición de aproximadamente 38 puestos de trabajo y espacios adicionales que impactaron las áreas mínimas garantizadas con el contrato No. 5073 de 2023 y en consecuencia ha generado hacinamiento dentro de las áreas que fueron rentadas. En virtud de lo anterior, el Instituto Nacional de Vías requiere contar con un área adicional amoblada, acorde con las normas de seguridad en el trabajo y ubicado de manera

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	estratégica que permita la gestión y comunicación cercana con las oficinas de la planta central. En atención a la necesidad antes mencionada el contratista FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA y INGENOUS FONDO DE CAPITAL PRIVADO, actual arrendador, mediante oficio del 17 de mayo de 2024 (anexo al presente documento) ofreció el local 104-C de la Torre H el cual cuenta con un área de 218.23 m², dotado para su uso y ubicado en el Centro Empresarial Central Point, informó su disponibilidad e interés de adicionar dicha área al contrato en ejecución únicamente para la vigencia 2024; así mismo, ofertó un nuevo valor del metro cuadrado, teniendo en cuenta que el incremento en el área arrendada impacta el valor del metro cuadrado disminuyéndolo, y ofertó la suma de $92.865 m² como nuevo valor definitivo para la totalidad del área arrendada mediante el contrato No. 5073 de 2023, el cual sería aplicable para el área actualmente arrendada a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de julio de 2026, y desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024 para el local 104-C de la Torre H. Así las cosas, teniendo en cuenta, por una parte, que el local104-C de la Torre H cumple con los requerimientos de espacio, seguridad, ubicación y adicionalmente se encuentra dotado con el mobiliario requerido y está con disposición inmediata, con lo cual se garantiza el área mínima requerida para el desempeño laboral, y por la otra, con la nueva oferta económica sobre la disminución del valor del metro cuadro se obtiene un ahorro aproximado durante la vigencia 2024 de $108.160.513,97, la modificación resulta favorable al INVIAS. Es necesario aclarar que para las vigencias 2025 y 2026 no es factible aún incluir el costo del local 104-C de la Torre H, considerando que la vigencia futura autorizada en el año 2023 no incluía el arrendamiento de este local, modificar el contrato en la vigencia en curso para los años 2025 y 2026, conllevaría a superar los valores utilizados y registrados de las vigencias futuras 2025 y 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2024, además de lo indicado en el artículo 2.8.1.7.1.10. Caducidad de las vigencias futuras y los avales fiscales, del Decreto 1068 de 2015. Ahora bien, teniendo en cuenta que el nuevo valor del metro cuadrado se aplicará de forma retroactiva a partir del mes de enero de 2024, los cánones ya pagados entre enero y junio, los cuales se realizaron sobre la base de $95.000 por m², el arrendador suscribirá una nota a crédito a favor del INVIAS por el valor resultante de la diferencia del mayor valor pagado entre dichos meses, para posteriormente cruzar esta nota crédito con los valores que debe pagar el INVIAS, correspondiente a $92.865 por m², en los cánones siguientes de la vigencia 2024. Por lo anterior, se requiere modificar parcialmente las cláusulas SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO y QUINTA. – CANON DE ARRENDAMIENTO Y REAJUSTES del contrato Nº. 5073 de 2023, con el fin de adicionar al contrato, a partir del 1 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, un área de 218.23 m² correspondiente al local 104C de la torre H, quedando un total de área rentada de 9.267.36 m² para la vigencia 2024; y de reducir el valor del metro cuadrado, a partir del 01 de enero de 2024, pactando como nuevo valor del metro cuadrado del contrato la suma de $92.865,00.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Esta modificación incrementa el espacio arrendado para la vigencia 2024 a 9.267.36 m², pero mantiene el metraje arrendado de 9.049.13 m² para las vigencias 2025 y 2026.

1. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

La presente solicitud de modificación tiene su justificación en virtud de la autonomía de la voluntad de las partes contemplado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que, en su parte pertinente, establece:

> *"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*
> *(…)*

Asi las cosas, la manifestación de la voluntad de las partes se manifiesta, por parte del INVIAS, en la necesidad de adicionar los 218.23 m² correspondiente al local 104C de la torre H**, y de obtener la reducción del valor del metro cuadrado, y por la otra, para el arrendador, de incrementar los metros cuadrados que tiene disponibles para arrendar, voluntad que se manifestó mediante** oficio del 17 de mayo de 2024.
Por otra parte, es pertinente resaltar que los elementos objeto de la modificación son elementos accidentales, por lo que no se altera la esencia del contrato de arrendamiento.

2. SOLICITUD

- MODIFICAR PARCIALMENTE la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO** del contrato No. 5073 de 2023, en el sentido de adicionar al contrato, a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, un área de 218.23 m² correspondiente al local 104C Torre H, quedando durante dicho periodo un total de área rentada de 9.267.36 m², dicha cláusula queda en lo pertinente de la siguiente manera:

 CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO. - El área que se entregará en arrendamiento corresponde a 9.267.36 m² a partir del 01 de julio de 2024 y a 9.049.13 m² a partir del 01 de enero de 2025, distribuidos así:

 - Piso 4 de la Torre A: 2.209,73 m²
 - Piso 5 de la Torre A: 2.214,13 m²
 - Piso 6 de la Torre A: 2.212,04 m²
 - Piso 8 de la Torre A: 2.213,23 m²
 - Local No. 104 B de la Torre A: 84.11 m²
 - Local 104 C con un área de 218.23 m² (aplica únicamente para la vigencia 2024)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

- Espacio o área del Local 103 de la Torre A: área 115.89 m², según delimitación que se relaciona en el Anexo No.1

- MODIFICAR PARCIALMENTE la **CLÁUSULA QUINTA. – CANON DE ARRENDAMIENTO Y REAJUSTES** del contrato No. 5073 de 2023, en el sentido de reducir el valor del metro cuadrado pactando como nuevo valor la suma de $92.865, el cual se aplicará a partir del 01 de enero de 2024, así las cosas, el canon de arrendamiento mensual corresponde a la suma de: Fracción año 2023 $151.014.313,32; 2024 $13.654.108.682,14; 2025 $14.305.457.464,96 y fracción del 2026 $8.595.195.693,53, dicha cláusula queda en lo pertinente de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. – CANON DE ARRENDAMIENTO Y REAJUSTES:

Como contraprestación al uso y goce de los INMUEBLES que se entregan en arrendamiento al ARRENDATARIO, éste se obliga a pagar como canon al ARRENDADOR la suma mensual de MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($1.123.865.094,21) MONEDA CORRIENTE desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2024, y a partir de 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 el arrendador pagara un canon mensual por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($1.150.226.595,15) MONEDA CORRIENTE,** suma global que incluye el valor por el uso de los Inmuebles, de los muebles para el uso, beneficio y disfrute del Inmueble, el valor del IVA, *impuesto que se causará y liquidará de conformidad con las normas tributarias vigentes* e incluye el valor de la cuota de Administración, conforme al siguiente detalle:

	A	B	C	D	E	F	G
Inmuebles	**Valor M2 (Arriendo)**	**Area (M2)**	**Costo mensual Arrendamiento sin IVA y sin Admon (C = A x B)**	**IVA (D = C *19%)**	**Admon Costo (M2) Vigencia 2024**	**Costo mensual Admon (F = B x E) Vigencia 2024**	**Costo mensual Arriendo Vigencia 2024 (Ajustado al real) (G = C + D + F)**
Piso 4 Torre A	$ 92.865,00	2.209,73	$ 205.206.576,45	$ 38.989.249,53	$ 13.763,40	$ 30.413.397,88	$ 274.609.223,86
Piso 5 Torre A	$ 92.865,00	2.214,13	$ 205.615.182,45	$ 39.066.884,67	$ 13.763,40	$ 30.473.956,84	$ 275.156.023,96
Piso 6 Torre A	$ 92.865,00	2.212,04	$ 205.421.094,60	$ 39.030.007,97	$ 13.763,40	$ 30.445.191,34	$ 274.896.293,91
Piso 8 Torre A	$ 92.865,00	2.213,23	$ 205.531.603,95	$ 39.051.004,75	$ 13.763,40	$ 30.461.569,78	$ 275.044.178,48
Local 104 C	$ 92.865,00	218,23	$ 20.265.928,95	$ 3.850.526,50	$ 10.287,52	$ 2.245.045,49	$ 26.361.500,94
Local 104B Torre A	$ 92.865,00	84,11	$ 7.810.875,15	$ 1.484.066,28	$ 10.287,52	$ 865.283,31	$ 10.160.224,74
Local 103 Torre A	$ 92.865,00	115,89	$ 10.762.124,85	$ 2.044.803,72	$ 10.287,52	$ 1.192.220,69	$ 13.999.149,26
		9.267,36	**$ 860.613.386,40**	**$ 163.516.543,42**		**126.096.665,33**	**$ 1.150.226.595,15**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Inmuebles	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025 (Incremento 6%)	VIGENCIA 2026 (Incremento 3%)
Piso 4 Torre A	$ 3.297.589.847,33	$ 3.495.445.238,17	$ 2.100.180.013,94
Piso 5 Torre A	$ 3.304.155.986,78	$ 3.502.405.345,99	$ 2.104.361.878,72
Piso 6 Torre A	$ 3.301.037.070,54	$ 3.499.099.294,78	$ 2.102.375.492,94
Piso 8 Torre A	$ 3.302.812.912,80	$ 3.500.981.687,57	$ 2.103.506.497,28
Local 104 C	$ 158.394.092,56		
Local 104B Torre A	$ 122.009.449,62	$ 129.330.016,59	$ 77.705.784,97
Local 103 Torre A	$ 168.109.322,50	$ 178.195.881,86	$ 107.066.025,68
	$ 13.654.108.682,14	**$ 14.305.457.464,96**	**$ 8.595.195.693,53**

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		CÉSAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE REDUCIR EL VALOR DEL METRO CUADRADO PACTADO Y ADICIONAR UN AREA ADICIONAL CORRESPONDIENTE AL LOCAL 104-C TORRE H, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 6 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**3551 -2023**
OBJETO	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMEINTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER VIAL LA VEGA, NIT: 901.739.342-5
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL**	FECHA DE INICIO: 4 de diciembre de 2022 1) VALOR INICIAL: $ 209.999.895,00 2) VALOR ACTUAL: $ 209.999.895,00 3) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

4. PLAZO INICIAL **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	4) PRORROGA 1: Desde el 7 de marzo hasta el 24 de junio de 2024 5) SUSPENSION 1: 29 de diciembre de 2023 al 1 de febrero de 2024 6 AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN 1: Desde el 1/02/2024 hasta el 4 de marzo de 2024 7) REANUDACIÓN 1: 5 de marzo de 2024 8) MODIFICACIONES: N/A 9) CESIONES: N/A 10) PLAZO ACTUAL: Hasta el 24 de junio de 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	00,00% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	00.00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	A la fecha no se han remitido actas de costos para aprobación.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Póliza No. I-100027376 Anexo: 1 de fecha: 9/11/2023	Aprobada
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	**N/A**	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$ 70.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta el 31 de octubre de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CONCEPTO DEL GESTOR (Apoyo a la supervisión): Se considera necesaria la prórroga hasta el 31 de octubre y adición por valor de setenta millones de pesos M/CTE ($ 70.000.00,00) del Contrato de Interventoría No. 3551-2023, con base en la información y motivos expuestos por el interventor mediante comunicación escrita del 6 de junio del 2024 teniendo en cuenta que la interventoría realiza el seguimiento y supervisión de las obras del contrato de obra 3178 de 2023 suscrito entre Invías y la firma CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS. A continuación, se relaciona la información del contrato en mención. **Contrato de obra:** 3178 de 2023 **No del proceso en Secop II:** LP-DEO-SVR-026-2023 **Contratista de obra:** CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS RL Antonio José Valbuena Ruiz	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Valor Inicial: $1.233.865.375
Valor actual: $1.233.865.375
Orden de inicio: 19/12/2023
Plazo inicial: 31/12/2023
Prórrogas:
Prórroga No. 1: Desde el 7/03/2024 hasta el 24/06/2024
Suspensiones:
Suspensión 1: Desde el 29/12/2023 hasta el 4/03/2024
Reanudaciones:
Reanudación 1: 5/03/2024
Plazo actual: 24/06/2024
Avance programado: %6,03
Avance Ejecutado: %7,11
Obras Previstas: Construcción de un puente de 16m de longitud y suministro e instalación de 600m3 de afirmado en sitios críticos.
Obras por Ejecutadas: Excavación para zapatas del puente.
Obras por Ejecutar: Construcción de un puente de 16m de longitud y suministro e instalación de 600m3 de afirmado en sitios críticos

Una vez reanudado el plazo de contrato se procedió a continuar con la REVISIÓN, AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS BASE DE LA CARTILLA COLOMBIA RURAL, la cual es el fundamento de las obras predimensionadas a ejecutar, dentro de este item contemplado en el contrato de obra se realizaron los estudios de topografía, suelos hidrología, hidráulicos, de socavación y ensayos a los suelos para la cimentación de la estructura. En razón a que estos estudios no se pueden realizar de manera simultánea su realización se efectuó entre el 7 de marzo y el 15 de abril de 2024. Con la información de los estudios de suelos, hidrología, hidráulicos y de socavación se estableció la altura de los estribos, la cual supera la máxima contemplada en la cartilla del INVIAS, por lo tanto, se requirió realizar un diseño estructural para la construcción del puente, lo cual se ejecutó entre el 15 y el 30 de abril de 2024.

Una vez culminada esta etapa y teniendo en cuenta que se suscribieron actas de recibo parcial de estudios y diseños entre contratista e interventoría, se procedió a dar inicio a las actividades de construcción, dentro de las cuales se encuentran la construcción de un puente con vigas metálicas y tablero en concreto reforzado, cimentado sobre caisson de 1.2 m de diámetro que no estaban contempladas en el contrato inicial, lo anterior debido a los diseños y recomendaciones de los especialistas.

Se presenta cronograma de actividades del Contrato de obra

	2024				
	24 - 30 de jun	julio	Agosto	Septiembre	Octubre
EJECUCIÓN DE OBRA					

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	Así las cosas, se puede evidenciar por lo descrito anteriormente que la etapa de revisión y ajuste de estudios y diseños demando más tiempo del esperado y que para llevar a cabo la meta del proyecto es necesario realizar actividades de construcción no contempladas. Por lo anterior, el representante Legal del CONSORCIO INTER VIAL LA VEGA, teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento actual del contrato de interventoría es el 24 de junio de 2024, solicitó prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de octubre y adicionar recursos por un valor de setenta millones de pesos M/CTE ($70.000.000.00) respaldados por el CDP número 85924 del 7/05/2024 para garantizar la continuidad en el control y seguimiento en la ejecución e inversión del contrato a cargo de esta interventoría, tiempo en el que se terminara la ejecución de la totalidad de las obras del proyecto. Por tal razón se considera necesaria la prórroga del contrato de Interventoría 3551 de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024 y la adición de recursos por valor de setenta millones de pesos M/CTE ($70.000.000.00). De otra parte, informa que a la fecha no se han recibido actas de costos del contrato en comento. A continuación, se discrimina los recursos solicitados, los valores base de personal y otros costos corresponden a los del presupuesto oficial del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.1 Fecha: 11/06/2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**			
PERSONAL				
Director de Interventoría	$ 3,510,000	$ 5,616,000	$ 2,106,000	$ 5,616,000
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 27,125,000	$ 37,975,000	$ 10,850,000	$ 37,975,000
Secretaria	$ 3,510,000	$ 4,680,000	$ 1,170,000	$ 4,680,000
Profesional Social	$ 3,850,000	$ 5,005,000	$ 1,155,000	$ 5,005,000
Profesional Ambiental	$ 3,850,000	$ 6,160,000	$ 2,310,000	$ 6,160,000
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 7.577.898	$ 7.577.898		$ 7.577.898
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	**$ 49.422.898**	**$ 67.013.898**	**$ 17.591.000**	$ 67.013.898
FACTOR MULTIPLICADOR	**2,36**	**2,36**	**2,36**	$ 2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	**$ 116.638.039**	**$ 158.152.799**	**$ 41.514.760**	$ 158.152.799
				$ -
COSTOS DIRECTOS				$ -
Viaticos Director de interventoria y/o	$ 1.800.000	$ 1.800.000		$ 1.800.000
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 25.650.000	$ 25.650.000		$ 25.650.000
Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 18.330.000	$ 21.996.000	$ 3.666.000	$ 21.996.000
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 1.620.000	$ 1.782.000	$ 162.000	$ 1.782.000
Oficina (incluye dotación y servicios públicos)	$ 3.750.000	$ 10.000.000	$ 6.250.000	$ 10.000.000
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.882.461	$ 5.328.683	$ 3.446.222	$ 5.328.683
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 3.025.000	$ 4.840.000	$ 1.815.000	$ 4.840.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 3.025.000	$ 4.844.547	$ 1.819.547	$ 4.844.547
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 750.000	$ 900.000	$ 150.000	$ 900.000
VALOR TOTAL BASICO	**$ 176.470.500**	**$ 235.294.029**	**$ 58.823.529**	**$ 235.294.029**
VALOR IVA (19%)	**$ 33.529.395**	**$ 44.705.866**	**$ 11.176.471**	**$ 44.705.866**
VALOR TOTAL	**$ 209.999.895**	**$ 279.999.895**	**$ 70.000.000**	**$ 279.999.895**

Por otra parte, se presenta plan de cargas de los recursos adicionales solicitados.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		TOTAL	
	Costos de Personal	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL PROFESIONAL								
Director de Interventoría	$ 7.020.000,00	$ 3.510.000,00	0,10	$ 702.000,00	0,10	$ 702.000,00	0,70	$ 4.914.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.425.000,00	$ 27.125.025,00	1,00	$ 5.425.000,00	1,00	$ 5.425.000,00	7,00	$ 37.975.000,00
Profesional Social	$ 3.850.000,00	$ 3.850.001,00	0,10	$ 385.000,00	0,20	$ 770.000,00	1,30	$ 5.005.000,00
Profesional Ambiental	$ 3.850.000,00	$ 3.850.001,00	0,20	$ 770.000,00	0,20	$ 770.000,00	1,40	$ 5.390.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)		$ 7.577.898,00		$ -		$ -		$ 7.577.898,00
Especialista en Estructuras	$ 6.640.000,00			$ -		$ -	0,00	$ -
Especialista Ambiental	$ 6.640.000,00			$ -		$ -	0,00	$ -
Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.640.000,00			$ -		$ -	0,00	$ -
Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.640.000,00			$ -		$ -	0,00	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO				$ -		$ -		$ -
Secretaria	$ 1.170.000,00	$ 3.510.009,00	$ 0,50	$ 585.000,00	$ 0,50	$ 585.000,00	4,00	$ 4.680.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 49.422.934,00	$	7.867.000	$	8.252.000	$	65.541.898
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 116.638.124,00	$	18.566.120,0	$	19.474.720,0	$	154.678.879

CONCEPTO	Costos	Valor Total ($)	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		TOTAL	
			H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS								
VIÁTICOS								
Viaticos Director y/o Especialistas	$ 180.000,00	$ 1.800.000,00					10,00	$ 1.800.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA								
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.130.000,00	$ 25.650.000,00	1,00	$ 5.130.000,00	1,00	$ 5.130.000,00	7,00	$ 35.910.000,00
Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.110.000,00	$ 18.330.000,00	0,40	$ 2.444.000,00	0,50	$ 3.055.000,00	3,90	$ 23.829.000,00
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 540.000,00	$ 1.620.000,00	0,50	$ 270.000,00	0,50	$ 270.000,00	4,00	$ 2.160.000,00
Oficina (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.250.000,00	$ 3.750.000,00	0,50	$ 625.000,00	0,50	$ 625.000,00	4,00	$ 5.000.000,00
OTROS COSTOS						$ -		$ -
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.882.461,00	$ 1.882.461,00			0,20	$ 376.492,20	1,20	$ 2.258.953,20
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 605.000,00	$ 3.025.000,00	1,00	$ 605.000,00	1,20	$ 727.210,00	7,20	$ 4.357.210,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 605.000,00	$ 3.025.000,00	1,00	$ 605.000,00	1,00	$ 605.000,00	7,00	$ 4.235.000,00
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	$ 750.000,00	1,00	$ 150.000,00	1,10	$ 164.986,80	7,10	$ 1.064.986,80
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE		$ (101)						
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		$ 59.832.461,00	$	9.829.000	$	10.953.689	$	129.493.922
SUBTOTAL COSTOS BASICOS		$ 176.470.585,00	$	28.395.120	$	30.428.409	$	176.470.500
IVA = 19%		$ 33.529.411,00	$	5.395.073	$	5.781.398	$	33.529.395
COSTO TOTAL		$ 209.999.895,00	$	33.790.193	$	36.209.807	$	279.999.895

BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 209.999.895,00
VALOR ACTUAL	$ 209.999.895,00
SALDO ACTUAL:	$ 209.999.895,00
ACTAS PENDIENTES DE PAGO:	NINGUNA
ULTIMA ACTA DE PAGO:	A la fecha no se han remitido actas de costos
SALDOS FENECIDOS:	NINGUNO
SALDOS EN RESERVA:	$ 209.999.895,00
SALDO EJECUTADO:	$ -

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	SALDO SIN EJECUTAR: N/A Aunque el contrato cuenta con el 100% de los recursos a la fecha, las actas se encuentran en revisión de la supervisión territorial, la firma interventora ha venido realizando el seguimiento y supervisión del contrato de obra derivado del convenio para lo cual se tiene previsto en el plan de cargas entre el periodo de Marzo a Mayo de 2024 recursos por valor de $ 104.299.416. **CONCEPTO DEL SUPERVISOR:** De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de Interventoría No. 3551 de 2023 y con el fin de continuar las labores de vigilancia y supervisión de las actividades de obra a ejecutar, se avala la solicitud de la interventoría y por tal razón se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para adicionar y ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría a partir de la fecha de vencimiento del 24 de junio de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 3551 de 2023, termina el 24 de junio de 2024, el contratista CONSORCIO INTER VIAL LA VEGA, realizó solicitud de prórroga y adición al contrato principal hasta el 31 de octubre de 2024 y adición por valor de $ 70.000.000,00 mediante comunicación escrita del 6 de junio de 2024., la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1. La Subdireccion de Vias Regionales considera viable la prórroga y adición con el fin que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización del contrato de obra 3178 de 2023 suscrito entre Invías y la firma CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS. Se considera necesaria la prórroga solicitada, dadas las consideraciones manifestadas por el Interventor en su comunicación con el fin de garantizar el seguimiento y supervision a las obras del contrato 3178 – 2023. La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

		Por lo tanto, se hace necesario la prórroga al contrato de interventoría No.3551 de 2023, hasta el 31 de octubre de 2024 y adición de recursos por un valor de setenta millones de pesos M/CTE ($70.000.000.00) para dar continuidad a la interventoría del proyecto.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Monica Maritza Benavides Gonzalez. oficio de designación 2024SVBOG-029054 del 10 de mayo de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Edwin Deiby Trochez Escobar. Resolución de designación como Supervisor No 4928 del 28 de diciembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $70.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**5078-2023**
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 3.
CONTRATISTA		**PROYECTOS VIALES SAS NIT 900.325.581-8**
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 30-12-2023 1. VALOR INICIAL: $ 179.913.720 2. ADICIONALES: N/A 3. VALOR ACTUAL: $ 179.913.720 4. PLAZO INICIAL: 31-12-2023 5. PRÓRROGA No. 1: desde 24-01-2024 hasta el 23-03-2024. 5.1. PRÓRROGA No. 2: desde 24-03-2024 hasta el 22-04-2024. 5.2. PRÓRROGA No. 3: desde 23-04-2024 hasta el 10-05-2024. 6. Plazo Actual: Hasta el 28-06-2024. 7. Suspensión No. 1: 30-12-2023 hasta 21-01-2024. 7.1. Suspensión No. 2: 10-05-2024 hasta 27-05-2024. 7.2. Ampliación No. 1 Suspensión No 2: 27-05-2024 hasta 12-06-2024. 7.3. Ampliación No. 2 Suspensión No 2: 13-06-2024 hasta 27-06-2024. 8. Modificaciones: N/A 9. Cesiones: N/A **NOTA 1:** De acuerdo con el **Anexo 1.** ***Anexo Técnico Interventoría*** del proceso de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	selección de la Interventoría, en su numeral **4) *PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO***, se estableció como plazo de ejecución del presente Contrato, el siguiente: "(…) **4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría". El plazo del presente contrato será: Hasta 31 de diciembre de 2023. Nota: Para efectos de evaluación se tomará como plazo del contrato 2 meses (…)". Por lo que, como plazo del Contrato de Interventoría en mención, se proyectó, con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, un término de dos (2) meses (tal como se evidencia en la imagen anterior), los cuales fueron tenidos en cuenta por el Interventor, al momento de presentación de su oferta técnico-económica. 10. **NOTA 2:** Se hace importante precisar que, de acuerdo con el término establecido en la Prórroga No. 3, esté contempló como fecha de finalización de la prórroga citada, el día 10 de mayo de 2024. Posterior a ello, en dicha fecha se realizó el trámite correspondiente para una segunda suspensión, desde el mismo 10 de mayo, hasta el 27 de mayo del presente año, por lo que realmente el 10 de mayo, no fue un día objeto de ejecución, si no un día suspendido, quedándole así al presente Contrato de Interventoría, un (1) sólo día de ejecución; es decir hasta el próximo 28 de junio de 2024, luego de superado el término de las suspensiones suscritas.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$ N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	99,0 % (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	90,0 % (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El Contrato de Interventoría No. 5078-2023 realiza seguimiento, supervisión, vigilancia y control a cinco (05) Convenios Solidarios, los cuales fueron suscritos con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses por el programa CCPT en el municipio de Magangué, Departamento de Bolívar, identificados de la siguiente manera: 1. Convenio Solidario No. 3528-2023. 2. Convenio Solidario No. 3928-2023. 3. Convenio Solidario No. 3929-2023. 4. Convenio Solidario No. 3936-2023 5. Convenio Solidario No. 3970-2023.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Dichos convenios se encuentran estructurados por dos (2) fases, la primera de ellas, denominada 1) Etapa de Preconstrucción (Fase de Estudios y Diseños -E&D-), y una segunda fase 2) Etapa de Construcción (Fase de Ejecución) del Proyecto.

A la fecha de la presente solicitud, se han facturado 5 actas de costos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024, por un monto de **$161.900.099,76** correspondiente a un 90,0 % de ejecución financiera del contrato, discriminadas de la siguiente manera:

ACTAS RADICADAS EN INVIAS PARA TRÁMITE DE PAGO:
MES ENERO DE 2024: $ 9.381.436,4 correspondiente a 5,2%
MES FEBRERO DE 2024: $ 33.914.143,2 correspondiente a 18,9%
MES MARZO DE 2024: $ 40.225.455,76 correspondiente a 22,4%
MES ABRIL DE 2024: $ 59.023.952,40 correspondiente a 32,8%
MES MAYO DE 2024 (del 1 al 9): $ 19.355.112 correspondiente a 10,8%

Mes	Valor Mes de Acta de Costos	Porcentaje de avance del Acta de Costos	Porcentaje Acumulado
Acta No. 1 Enero	$ 9.381.436,40	**5,2%**	5,2%
Acta No. 2 Febrero	$ 33.914.143,20	**18,9%**	24,1%
Acta No. 3 Marzo	$ 40.225.455,76	**22,4%**	46,4%
Acta No. 4 Abril	$ 59.023.952,40	**32,8%**	79,2%
Acta No. 5 Mayo	$ 19.355.112,00	10,8%	90,0%
Valor Facturado	$ 161.900.099,76	90,0%	
Disponible	$ 18.013.620,24		

TOTAL EJECUTADO: $161.900.099,76 equivalente al 90,0% (AL MES DE MAYO DE 2024).

De acuerdo con el Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico No. 1. *Anexo Técnico Interventoría,* se establecieron una serie de condiciones y/o requisitos tanto para el personal profesional como técnico a vincular, así como el porcentaje (%) de dedicación del mismo, plasmado en el *cronograma* y *plan de cargas* del proceso contractual.

Por consiguiente, dicho porcentaje (%) de dedicación del personal requerido o a requerir, es objeto de variación y ajuste de acuerdo con la fase y/o etapa del proyecto que se entra a ejecutar. Es así como el anexo técnico en mención estableció entre otros, lo siguiente:

"12.8. Notas del Formulario No.1

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

contractualmente.

(…)

2.9. En aquellos casos en los que la participación y/o dedicación de costos directos de personal u otros costos directos tenga un valor superior al plazo indicado para desarrollo del contrato, la Entidad contempla que a lo largo de la ejecución de las obras podrá requerirse contar con una cantidad superior a un hombre-mes u otro costo directo - mes; la definición de aquellos periodos en los cuales pueda requerirse dicha condición, se definirán por parte del INVIAS, de acuerdo con la programación y avance de las obras a las cuales se ejecutará Interventoría. Así mismo, la incorporación de los recursos de Interventoría para la vigilancia y control de las obras del proyecto deberá ser gradual, de acuerdo con el desarrollo de las obras de los convenios y previa autorización del Supervisor de Contrato.

2.10. La incorporación de los especialistas a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal razón se debe diligenciar en la oferta económica los salarios de los especialistas.

Así mismo, en el numeral 7. *Información sobre el Personal Profesional y Equipos del Interventor,* en su literal i) establece que:

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

De igual manera, el numeral 7.2. *Personal Distinto al Clave Evaluable* del mismo anexo, indica que:

"La incorporación de los especialistas a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente". (Subrayado fuera de texto).

Nota: Como anexo a la presente ficha, se adjuntan los siguientes archivos:

- Archivo: *"4. Presupuesto Interventoría LOTE 3. Pestaña 2. "CRONOGRAMA Y PLAN DE CARGAS"*, mediante el cual se establece el porcentaje de *"Utilización Mes-Hombre"* objeto de variación y/o ajuste de acuerdo con las necesidades de cada obra (Convenio Solidario). Formato Excel
- Anexo 1. *Anexo Técnico Interventoría.* CMA-DEO-SVR-154-2023. Formato pdf.

De acuerdo con lo anterior, la Interventoría ha tenido los siguientes costos en materia de personal profesional, técnico, por concepto de viáticos, alquiler de equipos y oficina, entre otros, para la ejecución de las actividades objeto de su contratación, en los meses

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

anteriormente descritos. Dentro del costo señalado por personal, se ha contado con la disponibilidad de los profesionales durante los meses indicados a continuación:

1. Director de Interventoría: De enero a mayo.
2. Ingeniero Residente de Interventoría: De enero a mayo.
3. Profesional Ambiental: De abril a mayo.
4. Profesional Social: De abril a mayo.
5. Especialista en Pavimentos: De febrero y marzo.
6. Especialistas en Geología y Geotecnia y Hidráulica e Hidrología durante el mes de marzo.
7. Especialista en Ambiental durante marzo y abril.

Al igual que, unos costos fijos por concepto de:

1. Oficina: De enero a mayo.
2. Viáticos: De enero a mayo.
3. Transporte: De enero a mayo.
4. Edición de Informes y Comunicaciones: De enero a mayo.

Actualmente, se cuenta con un recurso disponible mínimo para ejecución, por la suma de $18.013.620 equivalente al 10% del Contrato inicial de Interventoría, no sin antes precisar que los Convenios Solidarios objeto de seguimiento, supervisión, control y vigilancia por esta Interventoría, iniciaron sus actividades tanto en materia de E&D como de índole constructivo y/o de obra, en diferentes momentos del plazo establecido, y no al mismo tiempo; entre otras, debido a inconvenientes o percances de índole operativo-administrativo, como:

1) Inconvenientes durante el proceso de apertura de cuentas bancarias y demás trámites requeridos por las juntas de acción comunal ante entidades financieras locales.
2) Dificultad en la consecución y presentación de profesionales para aprobación de hojas de vida en el área de influencia objeto de intervención del programa.
3) Diferentes fechas de inicio en materia de estudios y diseños por convenio solidario, debido a inconvenientes presentados durante las actividades previas para ello.
4) Diferencias en los tiempos a partir de los cuales cada junta de acción comunal podía hacer uso de los recursos económicos puestos a disposición por la Entidad (es decir, algunos durante el mes de febrero, otros en los meses de marzo y abril).

Superado lo anterior, los cinco (5) convenios solidarios a cargo de esta Interventoría han finalizado su fase de estudios y diseños llegando al 100% de la misma, dando inicio a la Etapa de Construcción de estos, por lo que para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contratadas, y con ello, la terminación de las obras objeto del programa CCPT, se ha realizado una minuciosa y detallada revisión de la distribución de recursos requeridos por la Interventoría, a través del respectivo plan de cargas, mediante el cual se proyecta que las actas de costos para culminar el contrato objeto de la presente solicitud, tendrán los siguientes valores:

1. JUNIO DE 2024: $ 8.956.178,00
2. JULIO DE 2024: $ 86.174.011,84

AGOSTO DE 2024: $ 72.882.002,20

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101245370 Anexo 13.	Aprobadas en la plataforma SECOP II el 18/06/2024 amparando la ampliación No 1 de la suspensión No 2.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$ 149.998.571,80** **CDP No. 145124** Valor necesario para cubrir el 90% de los costos de la interventoría en el mes de julio de 2024 y la totalidad de lo proyectado el agosto de 2024, de acuerdo con los valores unitarios de cada uno de los componentes de la interventoría según la oferta económica aceptada por el instituto en la adjudicación del contrato.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**Hasta el 26 de agosto de 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El Contrato de Interventoría No. 5078-2023 realiza seguimiento, supervisión, vigilancia y control a cinco (05) Convenios Solidarios, los cuales fueron suscritos con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses por el programa CCPT en el municipio de Magangué, Departamento de Bolívar. Mediante comunicación oficial No. **PV-SVR-BOL-5078-2023-021** de fecha del 13/06/2024, el Interventor solicita prórroga del Contrato en mención, hasta el día 26/08/2024, y una adición por un valor de $149.998.571,80, teniendo en cuenta que, para el normal desarrollo de la misma, el recurso y tiempo disponible resulta a la fecha insuficiente. Por tal razón, se hace necesario ampliar el plazo contractual inicial del contrato y adicionar recursos al mismo, con el objetivo principal de dar cumplimiento a las actividades de seguimiento, supervisión, vigilancia y control al desarrollo de los cinco (5) convenios solidarios siguientes: No. 3528-2023, No. 3928-2023, No. 3929-2023, No. 3936-2023, No. 3970-2023, y así cumplir cabalmente con la finalidad objeto de contratación por la Entidad. El Contrato de Interventoría No. 5078-2023 se suscribió el día 28 de diciembre de 2023, y se impartió orden de inicio el día 30 de diciembre de 2023. En esta misma fecha se aprobó el Acta de suspensión No. 1 del contrato, quedando como fecha de reanudación del mismo, el día 21 de enero de 2024. Posteriormente, se procedió a conceder la prórroga No. 1 quedando como fecha de terminación el día 23 de marzo de 2024. En atención a que la ETAPA DE REVISIÓN de los Convenios Solidarios se encontraba en ejecución, se hizo necesario tramitar la prórroga No. 2 del contrato de interventoría, hasta el día 23 de abril de 2024, y una prórroga No. 3, hasta el 10 de mayo de 2023.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Luego de ello, se suscribió la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría mencionado hasta el 27 de junio de 2024, a causa de las fuertes y permanentes precipitaciones que se presentan actualmente en la zona de intervención, de acuerdo con el reporte más reciente del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-, afectando de manera considerable el acceso de los materiales a la obra, y disminuyendo con ello los rendimientos programados para la adecuada ejecución en tiempo de las obras.

Según reportes del mismo IDEAM, se pronostica que las lluvias continuarán en la zona de intervención, lo cual trae como consecuencia que la ejecución de la planeación de la obra se vea retrasada, debido al difícil acceso de los materiales ya mencionados y la maquinaria requerida, afectada por el estado de la vía.

Ahora bien, en atención a que la fecha de terminación del Contrato de Interventoría No. 5078 de 2023 se encuentra proyectada para el 28 de junio de 2024, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control de los Convenios Solidarios Nos. 3528-2023, 3928-2023, 3929-2023, 3936-2023, 3970-2023, resulta necesario e imprescindible conceder la prórroga No. 4 a éste, hasta el próximo 26 de agosto de 2024, y adicionar a su vez, un valor de $149.998.571,80.

La prórroga se solicita teniendo en cuenta que a la fecha del presente requerimiento, si bien se encuentran actualmente suspendidos, al momento de reiniciar, tres (03) de los cinco (05) convenios solidarios continuarán ejecutando actividades de avance de obra que se establece en el parágrafo primero de la cláusula cuarta de los convenios donde el Organismo de Acción Comunal - OAC se obliga a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo contractual establecido, utilizando para ello los frentes de intervención que sean necesarios para atender el alcance del convenio, bajo la supervisión de la Interventoría y con el previo cumplimiento de todos los requerimientos establecidos durante la ETAPA DE REVISIÓN Y AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS mediante los cuales se estableció el plan de compras de necesidades de bienes y servicios con los respectivos costos, cantidades de ejecución, cronograma y programa de inversión acorde a los resultados arrojados de esta etapa, los cuales fueron revisados, aprobados por parte de la interventoría, así como validado por el comité operativo que se conformó para tal fin.

Los convenios No. 3928-2023 suscrito con la junta de acción comunal del corregimiento de *Tacaloa* y No. 3929-2023 suscrito con la junta de acción comunal del corregimiento de *Las Brisas,* presentaron a la interventoría los informes para revisión y ajuste a estudios y diseños con el fin de ser avalados para el inicio de materialización de obras objeto de los convenios solidarios.

A continuación, se detallan las condiciones particulares de cada uno de los convenios solidarios objeto de supervisión por parte de esta interventoría:

1. **CONVENIO 3936-2023:**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PALMARITO, MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VÍAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Fecha de inicio: 15/12/2023
Fecha de terminación Inicial: hasta el 31 de diciembre del 2023
Fecha Suspensión No 1: 28/12/2023
Fecha Ampliación Suspensión No 1: 17/01/2024
Fecha de Reinicio No 1: 22/01/2024
Prórroga No 1: hasta el 30 de abril de 2024
Prórroga No 2: hasta el 30 de junio de 2024
Fecha Suspensión No 2: 10/05/2024
Fecha ampliación No 1 suspensión No 2: 27/05/2024 al 12/06/2024
Fecha ampliación No 2 suspensión No 2: 13/05/2024 al 27/06/2024
Fecha de Reinicio No 2: 28/06/2024
Fecha de terminación Vigente: 17/08/2024
ESTADO: Suspendido
RAZÓN DE LA SUSPENSIÓN: Debido a las lluvias torrenciales que se han presentado durante el mes de mayo de 2024, y sus efectos sobre la ejecución sobre las obras, como lo son, la reducción de los rendimientos de obra, el mal estado en que se encuentran las vías de acceso a los corregimientos, la imposibilidad de realizar traslados de materiales y equipos a campo, con el fin de evitar la pérdida de recursos necesarios ejecución de las obras.

% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños: 100%
% Avance financiero: 55,6%
% Avance programado: 20,0%
% Avance de obra: 15%
Actividades por ejecutar: Terraplén de 260 metros lineales y un Box culvert de 1x1.



Fotografía No. 1. Construcción de terraplén vía.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.



Fotografía No. 2. Extendido de material para conformación de terraplén.



Fotografía No. 3. Extensión y compactación de terraplén.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.



Fotografía No. 4. Cuadrilla de trabajo corregimiento Palmarito.



Fotografía No. 5. transporte de materiales río Magdalena corregimiento Palmarito

2. <u>CONVENIO 3970-2023:</u>

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE TOLÚ, DEL MUNICIPIO MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA EL MEJORAMIENTO VÍAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Fecha de inicio: 15/12/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Fecha de terminación Inicial: hasta el 31 de diciembre del 2023
Prórroga No 1: hasta el 30 de abril de 2024
Prórroga No 2: hasta el 30 de junio de 2024
Fecha Suspensión No 2: 10/05/2024
Fecha ampliación No1 suspensión No 2: 27/05/2024 al 12/06/2024
Fecha ampliación No 2 suspensión No 2: 13/05/2024 al 27/06/2024
Fecha de Reinicio No 2: 28/06/2024
Fecha de terminación Vigente: 17/08/2024

ESTADO: Suspendido
RAZÓN DE LA SUSPENSIÓN: Debido a las lluvias torrenciales que se han presentado durante el mes de mayo de 2024, y sus efectos sobre la ejecución sobre las obras, como lo son, la reducción de los rendimientos de obra, el mal estado en que se encuentran las vías de acceso a los corregimientos, la imposibilidad de realizar traslados de materiales y equipos a campo, con el fin de evitar la pérdida de recursos necesarios ejecución de las obras.
% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños: 100%
% Avance financiero: 35,4%
% Avance programado: 20,0%
% Avance de obra: 15%
Actividades por ejecutar: Construcción de 112,7 metros de placa huella.



Fotografía No. 6. Acopio de material subbase granular para construcción de placa huella.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.



Fotografía No. 7. Corte de figurado de acero para construcción de placa huella.



Fotografía No. 8. Acopio de material subbase granular para construcción de placa huella.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.



Fotografía No. 9. Valla del proyecto corregimiento de Tolú, Magangué Bolívar.

3. <u>CONVENIO 3528-2023:</u>

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PIÑALITO DEL MUNICIPIO MAGANGUE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA ELMEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
Fecha de inicio: 18/12/2023
Fecha de terminación Inicial: hasta el 31 de diciembre del 2023
Fecha Suspensión No 1: 28/12/2023
Fecha Ampliación Suspensión No 1: 17/01/2024
Fecha de Reinicio No 1: 22/01/2024
Prórroga No 1: hasta el 30 de abril de 2024
Prórroga No 2: hasta el 30 de junio de 2024
Fecha Suspensión No 2: 10/05/2024 – 27/05/2024
Fecha ampliación No 1 suspensión No 2: 27/05/2024 al 12/06/2024
Fecha ampliación No 2 suspensión No 2: 13/05/2024 al 27/06/2024
Fecha de Reinicio No 2: 28/06/2024
Fecha de terminación Vigente: 17/08/2024

ESTADO: Suspendido.
RAZÓN DE LA SUSPENSIÓN: Debido a las lluvias torrenciales que se han presentado durante el mes de mayo de 2024, y sus efectos sobre la ejecución sobre las obras, como lo son, la reducción de los rendimientos de obra, el mal estado en que se encuentran las vías de acceso a los corregimientos, la imposibilidad de realizar traslados de materiales y equipos a campo, con el fin de evitar la pérdida de recursos necesarios ejecución de las obras.
% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños: 100%
% Avance financiero: 45,7%
% Avance de obra: 15%
% Avance programado: 20,0%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Actividades por ejecutar: Construcción de 139 metros de placa huella y 1 alcantarilla.



Fotografías Nos. 10 y 11. Acopio de cemento, acero para construcción de placa huella.

4. <u>CONVENIO 3928-2023:</u>

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE TACALOA, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Fecha de inicio: 15/12/2023
Fecha de terminación Inicial: hasta el 31 de diciembre del 2023
Prórroga No 1: hasta el 30 de abril de 2024
Prórroga No 2: hasta el 30 de junio de 2024
Fecha Suspensión No 2: 10/05/2024
Fecha ampliación No 1 suspensión No 2: 27/05/2024 al 12/06/2024
Fecha ampliación No 2 suspensión No 2: 13/05/2024 al 27/06/2024
Fecha de Reinicio No 2: 28/06/2024
Fecha de terminación Vigente: 17/08/2024

ESTADO: Suspendido
RAZÓN DE LA SUSPENSIÓN: Debido a las lluvias torrenciales que se han presentado durante el mes de mayo de 2024, y sus efectos sobre la ejecución sobre las obras, como lo son, la reducción de los rendimientos de obra, el mal estado en que se encuentran las vías de acceso a los corregimientos, la imposibilidad de realizar traslados de materiales y equipos a campo, con el fin de evitar la pérdida de recursos necesarios ejecución de las obras.

% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños: 100%
% Avance financiero: 7,6%
% Avance programado: 20,0%
% Avance de obra: 0 %

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Actividades por ejecutar: Construcción de 136 metros de placa huella



Fotografías Nos. 12 y 13. Realización de toma de topografía corregimiento de Tacaloa.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.



Fotografía No. 14. Valla de proyecto.

5. <u>CONVENIO 3929-2023:</u>

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LAS BRISAS, MUNICIPIO DE MAGANGUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Fecha de inicio: 26/12/2023
Fecha de terminación Inicial: hasta el 31 de diciembre del 2023
Fecha Suspensión No 1: 28/12/2023
Fecha Ampliación Suspensión No 1: 17/01/2024
Fecha de Reinicio No 1: 22/01/2024
Prórroga No 1: hasta el 30 de abril de 2024
Prórroga No 2: hasta el 30 de junio de 2024
Fecha Suspensión No 2: 10/05/2024
Fecha ampliación No 1 suspensión No 2: 27/05/2024 al 12/06/2024
Fecha ampliación No 2 suspensión No 2: 13/05/2024 al 27/06/2024
Fecha de Reinicio No 2: 28/06/2024
Fecha de terminación Vigente: 17/08/2024

ESTADO: Suspendido
RAZÓN DE LA SUSPENSIÓN: Debido a las lluvias torrenciales que se han presentado durante el mes de mayo de 2024, y sus efectos sobre la ejecución sobre las obras, como lo son, la reducción de los rendimientos de obra, el mal estado en que se encuentran las vías de acceso a los corregimientos, la imposibilidad de realizar traslados de materiales y equipos a campo, con el fin de evitar la pérdida de recursos necesarios ejecución de las obras.

% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños: 100%
% Avance de obra: 0 %
% Avance financiero: 0 % (Pendiente aprobación para giro de recursos).
% Avance programado: 10,0%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Actividades por ejecutar: Construcción de 155 metros de placa huella



Fotografía No. 15. Visita de reconocimiento tramo a intervenir.



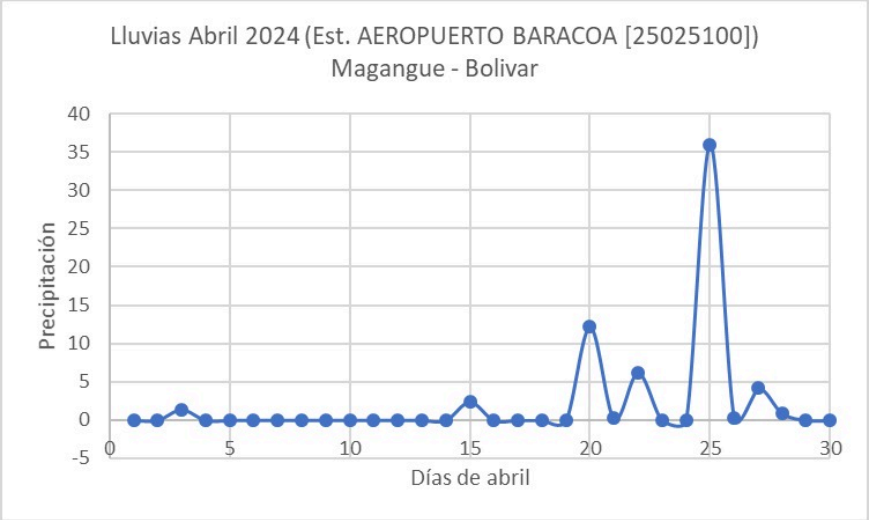
Fotografía No. 16. Comité operativo proyecto.

CAUSAS QUE OCASIONA LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA

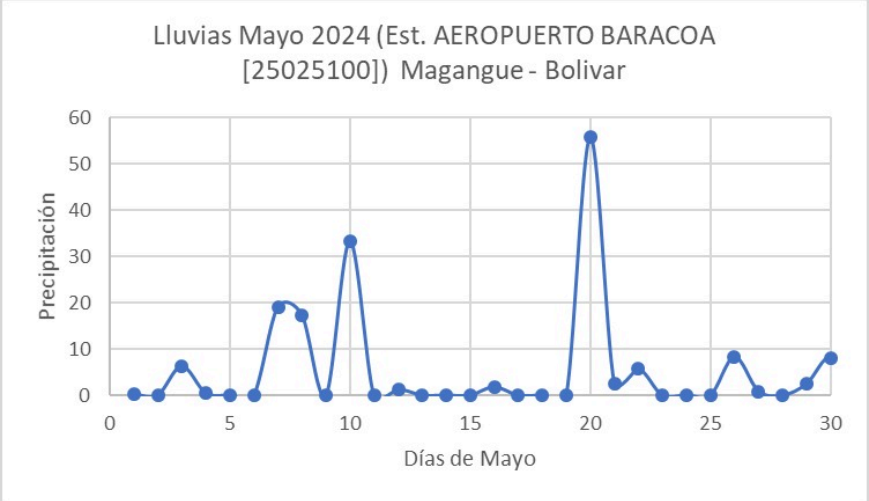
ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	La solicitud de prórroga actual se encuentra relacionada directamente con la fecha estimada de terminación de la totalidad de los cinco (5) convenios, donde cada uno tiene su programación específica, que obedece a las condiciones particulares relacionadas con las distintas fechas de inicio de estudios y diseños que determina el alcance final y la fecha de terminación de cada uno de ellos. Es importante tener en cuenta que, en el municipio del Magangué- Bolívar, no se cuenta con alta disponibilidad de maquinaria para la atención de obras de esta magnitud; por tanto, se debió movilizar maquinaria desde las ciudades de Sincelejo y Cartagena, incurriendo en mayores costos por concepto de transporte de maquinaria pesada como: motoniveladora, vibrocompactor y bulldozer Desde finales del mes de abril y todo el mes de mayo del presente año, en la región del Departamento de Bolívar, específicamente en el municipio de Magangué, inició una fuerte temporada de precipitaciones que se ha incrementado con el pasar de las semanas, y que afecta el avance de la ejecución de las obras, debido no sólo a los tiempos de duración de las lluvias en los cuales no se pueden realizar actividades, sino también por la afectación que estas precipitaciones tienen sobre las vías de acceso a las veredas, las cuales se encuentran en terreno natural y que con las lluvias, se afecta notoriamente su transitabilidad. Para sustentar lo anteriormente mencionado, se ha realizado el análisis de las estaciones pluviométricas cercanas a los puntos de ejecución de los convenios, identificando que la estación más cercana con información disponible para el año 2024, es la estación meteorológica *"Aeropuerto de Baracoa*". Dicha estación registra que históricamente, los meses con mayor precipitación en la región se encuentran entre los meses de Abril a Julio. Así mismo, en las siguientes gráficas se puede observar que, para los meses de abril, mayo y lo corrido de junio del año 2024, se han registrado precipitaciones totales diarias entre 0 a 35 mm, 0 a 55 mm y 0 a 57 mm respectivamente, por lo que durante el mes de abril se tienen lluvias constantes entre los días 20 y 30 de abril, mientras que en el mes de mayo se tienen lluvias durante la mayoría del mes especialmente entre el 1 al 11 y 19 al 31 de mayo. En lo corrido del mes de junio, se presentan altas precipitaciones especialmente los días 2 y 8 con un promedio de 48 mm por día.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.



Fuente: (IDEAM, 2024)



Fuente: (IDEAM, 2024)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.



Fuente: (IDEAM, 2024)

Así mismo, como prueba fehaciente de la situación sobreviniente de fuerza mayor, a continuación, se adjunta cuadro donde se relacionan las precipitaciones desde el 08 de mayo de 2024 hasta el 07 de junio de 2024, de la estación meteorológicas del municipio de Buena Vista, en el Departamento de Bolívar.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

Últimos valores climáticos

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Últimos treinta días reportados por la estación Lomas de Querella - Municipio Buena Vista Bolivar. (9.302238, -74.971501)

FECHA	PRECIPITACIÓN (mm)	T. MEDIA	T. MÍNIMA	T. MÁXIMA	V. VIENTO	RACHA MÁXIMA	DIR. RACHA
7/06/2024	0	25,6	23,6	27,7	3,3	10	Norte
6/06/2024	0,6	24,6	19,9	29,2	2,5	8,3	Noreste
5/06/2024	0,2	23,4	18,6	28,2	1,4	7,2	Oeste
4/06/2024	0,1	23,2	18,3	28	1,9	7,2	Suroeste
3/06/2024	0,5	22,8	18,5	27,1	2,5	6,9	Noreste
2/06/2024	**0,7**	22,4	19,3	25,6	2,5	8,3	Noreste
1/06/2024	**0,9**	22,1	19,3	24,9	3,1	8,6	Este
31/05/2024	**0,6**	23,1	20,6	25,6	3,1	10,3	Este
30/05/2024	0,3	23,4	19,1	27,8	1,9	6,4	Oeste
29/05/2024	0	22,2	17,9	26,4	2,2	6,4	Sur
28/05/2024	0	23,2	19,7	26,6	2,5	7,8	Noreste
27/05/2024	0	23,7	19,9	27,5	1,7	6,9	Noreste
26/05/2024	**0,9**	21,6	18,5	24,7	1,9	6,4	dir. variable
25/05/2024	0	21	18,2	23,9	1,4	6,7	Suroeste
24/05/2024	0	21,6	18,1	25,2	2,8	9,7	Noreste
23/05/2024	0	21	16	25,9	1,7	9,4	Noreste
22/05/2024	**0,8**	20,8	18	23,5	1,7	9,2	Suroeste
21/05/2024	**10**	19,6	17	22,2	3,1	10,8	Suroeste
20/05/2024	0	20,5	17,6	23,4	2,8	10	Suroeste
19/05/2024	**0,9**	19,2	16,2	22,2	1,9	6,7	Suroeste
18/05/2024	0	21,4	16,1	26,7	2,5	7,2	Sur
17/05/2024	0	19,5	15	24	2,2	9,2	Suroeste
16/05/2024	0,4	19,6	16,5	22,7	3,6	10	Suroeste
15/05/2024	0	20,8	17,9	23,7	2,8	9,2	Oeste
14/05/2024	0	20,6	17,1	24,1	2,2	10	Suroeste
13/05/2024	0,6	19,8	17,7	21,8	2,2	8,3	Sur
12/05/2024	0	20,6	15,9	25,4	1,9	7,5	Este
11/05/2024	0,4	20	16,7	23,4	1,7	8,6	Noreste
10/05/2024	0	20,2	15,6	24,9	1,9	6,7	Este
9/05/2024	**10**	19	14,5	23,4	1,9	6,1	Suroeste
8/05/2024	0	19,6	15,3	23,9	1,7	6,4	Este

Fuente: (IDEAM, 2024)

Si bien la totalidad de los convenios solidarios a cargo de esta Interventoría tenían como fecha programa de finalización hasta el 30 de junio de 2024, dadas las condiciones climáticas desfavorables detalladas anteriormente, la Dirección Territorial Bolívar decidió suspender su ejecución hasta tanto las condiciones climáticas mejoren, como una medida excepcional y temporal que no perturba la existencia, eficacia y validez de los convenios solidarios ni el Contrato de Interventoría.

Por tal motivo, la prórroga No. cuatro (4) al Contrato No. 5078-2023, resulta necesaria con base en el principio general de ***conservación de los contratos***, el cual se fundamenta en que, si bien se presentan imperfecciones y dificultades en el curso de la ejecución del contrato, ***"las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y***

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse".[1] (Negrilla y cursiva fuera de texto).

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DE LA ADICIÓN SOLICITADA:

El valor de la adición se basa en la necesidad de contar con disponibilidad de personal profesional y técnico; además de viáticos, alquiler de equipos y oficina, entro otros costos.

Hasta el día 10 de mayo de 2024, el Contrato de Interventoría ha tenido un periodo de ejecución de 102 días, donde se ha consumido un valor de $161.900.099 con el personal mínimo para el desarrollo de los convenios según las condiciones particulares de cada uno de ellos, por lo que se hace necesario para el seguimiento, supervisión, vigilancia y control de los convenios solidarios, ajustar el valor del contrato con la celebración de la modificación al valor a través de una adición de recursos por la suma de $149.998.571,8, con el objetivo de contar con todo el personal, equipos y otros costos, debido a que los convenios tendrán ejecución de obra hasta el 26 de agosto de 2024.

De acuerdo con la distribución de los recursos de la interventoría, la proyección de las actas de costos para la culminación del contrato, se hará con la siguiente valoración:

JULIO DE 2024: $ 86.174.011,84
AGOSTO DE 2024: $ 72.882.002,20

Ahora bien, en lo que respecta a los periodos de julio y agosto, se proyecta que los convenios solidarios se encontrarán en ejecución de obra, por tanto, la interventoría trabajará con todo su personal profesional y técnico con el fin del cumplir el seguimiento y control a la ejecución de las actividades de obra de los cinco (5) convenios solidarios a su cargo, tal como se relaciona a continuación:

Un (1) Director de Interventoría dedicación: 50%.
Un (1) Residente de Interventoría: 100%.
Un (1) Profesional Ambiental: 100%
Un (1) Profesional Social: 100%
Tres (3) Inspectores dedicación: 100%
Un (1) Inspector SST: 100%

Variando el porcentaje de dedicación del personal de una primera fase, a una fase de construcción, donde su disponibilidad será completa, tal como fue descrito en la primera parte del presente documento.
Dado que se atenderán todos los convenios objeto de la interventoría, se estableció la necesidad de mantener la estructura de la interventoría de los costos directos la cual se relaciona a continuación:

- Un (1) Vehículo tipo campero o camioneta
- Tres (3) Motocicletas - Oficina/Campamento

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

RELACIÓN DE GASTOS INTERVENTORIA MES JULIO 2024		
CARGO / OFICIO	**VALOR**	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		
PERSONAL PROFESIONAL	$	15.327.600
PERSONAL TÉCNICO	$	7.200.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO	$	-
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	22.527.600,00
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$**	**53.165.136,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS		
VIÁTICOS	$	1.200.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	$	16.600.000
OTROS COSTOS	$	1.450.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS =	**$**	**19.250.000,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$**	**72.415.136,00**
IVA = 19% * (C) = (D)	**$**	**13.758.875,84**
COSTO TOTAL = (C) + (D)	**$**	**86.174.011,84**

RELACIÓN DE GASTOS INTERVENTORIA MES AGOSTO 2024		
CARGO / OFICIO	**VALOR**	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		
PERSONAL PROFESIONAL	$	12.644.000
PERSONAL TÉCNICO	$	6.264.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO	$	-
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	18.908.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$**	**44.622.880,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS		
VIÁTICOS	$	1.000.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	$	14.442.000
OTROS COSTOS	$	1.180.500
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS =	**$**	**16.622.500,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$**	**61.245.380,00**
IVA = 19% * (C) = (D)	**$**	**11.636.622,20**
COSTO TOTAL = (C) + (D)	**$**	**72.882.002,20**

El valor de la adición solicitada se proyectó del plan de cargas propuesto por el contratista de interventoría, avalado por el supervisor del contrato, que contempla lo siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
26	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	2024 ENERO VALOR	ENERO H-M	FEBRERO VALOR	FEBRERO H-M	MARZO VALOR	MARZO H-M	ABRIL VALOR	ABRIL H-M	MAYO VALOR	MAYO H-M	JUNIO VALOR	JUNIO H-M	JULIO VALOR	JULIO H-M	AGOSTO VALOR	AGOSTO H-M
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																
		PERSONAL PROFESIONAL																
1	1	Director de Interventoría	$ 794.000	0,50	$ 2.900.000	0,50	$ 2.900.000	0,50	$ 2.900.000	0,15	$ 870.000	0,30	$ 1.740.000	0,50	$ 2.900.000	0,19	$ 1.102.000	
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 1.243.000	1,00	$ 4.600.000	1,00	$ 4.600.000	1,00	$ 4.600.000	0,30	$ 1.380.000	0,60	$ 2.760.000	1,00	$ 4.600.000	0,37	$ 1.702.000	
3	1	Profesional Social	$	0,00	$	0,00	$	1,00	$ 3.500.000	0,30	$ 1.050.000	0,60	$ 2.100.000	1,00	$ 3.500.000	0,37	$ 1.295.000	
4	1	Profesional Ambiental	$	0,00	$	0,00	$	1,00	$ 3.500.000	0,30	$ 1.050.000	0,60	$ 2.100.000	1,00	$ 3.500.000	0,37	$ 1.295.000	
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman entre todos los especialistas de acuerdo)																
5	1	Especialista en Pavimentos y/o vías	$	0,14	$ 798.000	0,07	$ 410.400	0,00	$	0,00	$	0,15	$ 827.400	0,00	$	0,00	$	
6	1	Especialista en Estructuras	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	
7	1	Especialista en Geología y Geotecnia	$	0,00	$	0,16	$ 912.000	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	
8	1	Especialista Ambiental	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$ 912.000	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	
9	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$	0,00	$	0,18	$ 1.026.000	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	
		PERSONAL TÉCNICO																
11	1	Inspector 1	$	0,00	$	0,00	$	0,43	$ 774.000	0,00	$ 540.000	0,60	$ 1.080.000	1,00	$ 1.800.000	0,37	$ 666.000	
12	1	Inspector 2	$	0,00	$	0,00	$	0,43	$ 774.000	0,30	$ 540.000	0,60	$ 1.080.000	1,00	$ 1.800.000	0,37	$ 666.000	
13	1	Inspector 3	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$		$	0,60	$ 1.080.000	1,00	$ 1.800.000	0,37	$ 666.000	
14	1	Inspector SST	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$		$	0,60	$ 1.080.000	1,00	$ 1.800.000	0,37	$ 666.000	
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																
15	1	Técnico administrativo	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$		$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 1.996.000,00		$ 8.298.000,00		$ 10.361.400,00		$ 16.561.000,00		$ 5.430.000,00		$ 13.047.600,00		$ 21.700.000,00		$ 8.058.000,00	
FACTOR MULTIPLICADOR			2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 4.710.560,00		$ 19.583.280,00		$ 24.452.904,00		$ 39.083.960,00		$ 12.814.800,00		$ 32.680.336,00		$ 51.212.000,00		$ 19.016.880,00	

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	ENERO VALOR	ENERO H-M	FEBRERO VALOR	FEBRERO H-M	MARZO VALOR	MARZO H-M	ABRIL VALOR	ABRIL H-M	MAYO VALOR	MAYO H-M	JUNIO VALOR	JUNIO H-M	JULIO VALOR	JULIO H-M	AGOSTO VALOR	AGOSTO H-M
		OTROS COSTOS DIRECTOS																
		VIATICOS																
16	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 900.000	0,00	$ 1.000.000	0,00	$ 1.200.000	0,00	$ 1.000.000	0,00	$ 900.000	0,00	$ 1.000.000	0,00	$ 900.000	0,00	$ 1.000.000	
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																
17	1	Vehículo tipo campero o camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 1.750.000	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000	0,30	$ 1.950.000	0,60	$ 3.900.000	1,00	$ 6.500.000	0,37	$ 2.403.000	
18	1	Motocicletas 150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT).	$	0,00	$	0,00	$	0,43	$ 258.000	0,30	$ 180.000	0,60	$ 360.000	1,00	$ 600.000	0,37	$ 222.000	
19	1	Motocicletas 150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT).	$	0,00	$	0,00	$	0,43	$ 258.000	0,30	$ 180.000	0,60	$ 360.000	1,00	$ 600.000	0,37	$ 222.000	
20	1	Motocicletas 150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT).	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,60	$ 360.000	1,00	$ 600.000	0,37	$ 222.000	
21	1	Motocicletas 150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT).	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,60	$ 360.000	1,00	$ 600.000	0,37	$ 222.000	
22	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,60	$ 3.600.000	1,00	$ 6.000.000	0,37	$ 2.220.000	
23	1	Ensayos de laboratorios.	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,60	$ 300.000	1,00	$ 500.000	0,37	$ 185.000	
24	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 324.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	0,30	$ 360.000	0,60	$ 720.000	1,00	$ 1.200.000	0,37	$ 444.000	
		OTROS COSTOS																
25	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 189.000	0,00	$	0,00	$	1,00	$ 700.000	0,00	$	0,60	$ 420.000	1,00	$ 700.000	0,37	$ 259.000	
26	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 81.000	0,10	$ 30.000	0,07	$ 241.000	1,00	$ 300.000	0,30	$ 90.000	0,60	$ 180.000	1,00	$ 300.000	0,37	$ 111.000	
27	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 24.000	0,62	$ 186.000	0,63	$ 189.000	1,00	$ 300.000	0,30	$ 90.000	0,60	$ 180.000	1,00	$ 300.000	0,37	$ 111.000	
28	1	Vivienda Técnica Comunitaria	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,00	$	0,06	$ 9.000	1,00	$ 150.000	0,37	$ 55.500	
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																
		*SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) + (B)	$ 3.173.000,00		$ 8.916.000,00		$ 9.350.000,00		$ 10.516.000,00		$ 3.450.000,00		$ 11.749.000,00		$ 18.800.000,00		$ 7.078.500,00	
		*SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 7.883.560,00		$ 28.499.280,00		$ 33.802.904,00		$ 49.599.960,00		$ 16.264.800,00		$ 44.429.336,00		$ 70.062.000,00		$ 26.095.380,00	
		*IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.497.876,40		$ 5.414.863,20		$ 6.422.551,76		$ 9.423.992,40		$ 3.090.312,00		$ 8.441.573,84		$ 13.311.780,00		$ 5.072.122,20	
		*COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 9.381.436,40		$ 33.914.143,20		$ 40.225.455,76		$ 59.023.952,40		$ 19.355.112,00		$ 52.870.909,84		$ 83.373.780,00		$ 31.767.502,20	
* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.																		
		CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS	$ 9.381.436,40		$ 43.295.579,60		$ 83.521.035,36		$ 142.544.987,76		$ 161.900.099,76		$ 214.771.009,60		$ 298.144.789,60		$ 329.912.291,80	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	**$ 179.913.720,00**
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 179.913.720,00**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (MAYO 2024)	$ 161.900.099,24
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 18.013.620,24
VALOR SOLICITUD ADICIONAL	$ 149.998.571,80
Valor total del contrato	$ 329.912.291,80

Ahora bien, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 85, prevé que ***"Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993"***. (Negrilla fuera del texto).

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública mediante concepto Concepto C – 824 de 2022, manifestó la viabilidad de adicionar al valor del contrato de interventoría por un porcentaje mayor al 50% ***"cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no sólo en***

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador". (Negrilla fuera del texto). A su turno, más recientemente mediante Concepto C–266 de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública precisó que los contratos de interventoría que ejerzan el seguimiento a otro contrato estatal, podrán adicionarse en más del 50% del valor inicialmente contratado, en aplicación del artículo 85 de la referida Ley, indicando que: ***"la disposición de la Ley 1474 de 2011 pretende fortalecer la figura de la interventoría, como una herramienta integral, para proteger los intereses públicos y evitar que se cause un eventual daño antijurídico al abandonar la vigilancia del contrato principal, por limitaciones en cuanto al monto de sus posibles adiciones".*** (Negrilla fuera del texto). Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar que, ***"en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación".*** (Negrilla fuera del texto). **CONCLUSIÓN** En atención a que la fecha de terminación del Contrato de Interventoría se encuentra actualmente para el 28 de junio de 2024, y con el fin de garantizar el seguimiento, control y vigilancia por parte de la interventoría para dar cumplimiento al objeto y alcance de los Convenios Solidarios 3528-2023, 3928-2023, 3929-2023, 3936-2023, 3970-2023; se considera viable conceder la prórroga No. 4 hasta el 26 de agosto de 2024 y la adición No. 1 por valor de $ 149.998.571,80 del contrato No. 5078 de 2023, teniendo en cuenta que a la fecha de la presente solicitud tres (03) Convenios Solidarios No. 3528-2023, 3970-2023 y 3936-2023 se encuentran en la etapa de ejecución de obra y las otras dos (02) se encuentran ad portas de iniciar ejecución de actividades constructivas, una vez se reanude la suspensión por la temporada de lluvias en la zona, sustentados en el informe del IDEAM.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la **prórroga del Contrato de Interventoría 5078 de 2023 hasta el 26/08/2024**, toda vez que se requiere el seguimiento, vigilancia y control de los convenios solidarios No. 3528 de 2023, 3928 de 2023, 3929 de 2023, 3936 de 2023, 3970 de 2023 del municipio de Magangué departamento de Bolívar; teniendo en cuenta lo siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

		• Convenio 3528-2023: El OAC se encuentra con un avance del 100% de la etapa de estudios y diseños, con inicio de actividades de obra, avance financiero 45,7% y un avance físico del 15% • Convenio 3928-2023: El OAC se encuentra con un avance del 100% de la etapa de estudios y diseños, avance financiero 7,8% • Convenio 3929-2023: El OAC se encuentra con un avance del 100% de la etapa de estudios y diseños, próxima a iniciar obra. • Convenio 3936-2023: El OAC se encuentra con un avance del 100% de la etapa de estudios y diseños, avance financiero 55,6% y un avance físico del 15% • Convenio 3970-2023: El OAC se encuentra con un avance del 100% de la etapa de estudios y diseños, avance financiero 55,6% y un avance físico del 15% La solicitud de prórroga hasta el 26/08/2024 resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. La solicitud de adición por la suma de **$149.998.571,80,** resulta procedente luego de revisado y analizado detalladamente el plan de cargas, el presupuesto mes a mes, el avance financiero a través de las actas de costos presentadas y radicadas por el Interventor, al igual que de conformidad con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, se viabiliza adicionar al valor del contrato de interventoría un porcentaje mayor al 50%, como excepción al límite establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993,*"cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no sólo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador".* Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**JUAN PABLO GONZALEZ VELANDIA,** mediante oficio 2024S-VBOG-024373 del 24 de abril de 2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**ARNULFO ARIAS SAEZ** DT (E) BOLIVAR, Resolución No. 428 del 21 de febrero de 2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $149.998.571,80, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN ____**	
CONTRATO/CONVENIO	**1664 - 2022**	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRÁ Y MONGUA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.	
CONTRATISTA	CONSORCIO VT BOYACA. NIT 901.663.557-3	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	1. Fecha de inicio: 29/12/2022 2. Valor inicial: $449.999.999,00 incluido IVA. 3. Adicional No 1: $40.000.000,00. incluido IVA. 4. Valor actual: $489.999.999,00. incluido IVA 5. Plazo inicial: Hasta el 31/12/2022. 6. Prorroga 1: Hasta el 30/04/2023. 7. Suspensión 1: Desde 03/01/2023 Hasta el 14/03/2023. 8. Ampliación 1 Suspensión 1: Desde 15/03/2023 Hasta el 14/05/2023. 9. Ampliación 2 Suspensión 1: Desde 15/05/2023 Hasta el 19/06/2023. 10. Prorroga 2: Hasta el 31/12/2023. 11. Suspensión 2: Desde 28/12/2023 Hasta 31/01/2024. 12. Prorroga 3: Hasta el 03/05/2024. 13. Suspensión 3 Desde 23/04/2024 Hasta 22/05/2024 14. Suspensión 4 Desde 31/05/2024 Hasta 14/06/2024 15. Suspensión 5 Desde 17/06/2024 Hasta 21/06/2024 16. Plazo actual: Hasta 21/06/2024.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	95% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	92,56% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	**MUNICIPIO DE MONGUA** Para la atención del Puente en el corredor vial se encuentra en ejecución el contrato MM-LP-OP-003 del 15 de diciembre de 2022 suscrito entre el municipio de Mongua y Consorcio Puente CAS-NG, con un porcentaje de ejecución de 38,00% Vs un porcentaje programado del 95,00% y en el cual se desarrollan las siguientes actividades: TRANSPORTE DE ESTRUCTURAS – POR EJECUTAR (79.123 Kg) MONTAJE DE ESTRUCTURA DEL PUENTE – POR EJECUTAR (79.123 Kg) REPOSICIÓN DE EMELENTOS METALICOS – POR EJECUTAR (6.000 Kg) ANCLAJES DE BARANDAS – POR EJECURAR (259.11 Kg)	

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
26	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	19	**06**	**2024**	**9:20 a.m.**	**12:25 p.m.**

	ANCLAJES DE APOYO MODULAR – POR EJECUTAR (216.18 Kg) APOYOS DE NEOPRENO – POR EJECUTAR (22 UN) ACCESO A PUENTE – POR EJECUTAR (399,35 M3) SEÑALIZACION VERTICAL – POR EJECUTAR (4 UN) **MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ:** Para la atención del corredor vial se encuentra en ejecución el contrato 2023-215 del 02 de junio de 2023 suscrito entre el municipio de Chiquinquirá y la Unión Temporal MR-6, con un porcentaje de ejecución de 32,73% Vs un porcentaje programado del 93.55% y en el cual se desarrollan las siguientes actividades: PLACA HUELLA – POR EJECUTAR (2,5 KM) ALCANTARILLAS – POR EJECUTAR (6 Un) SEÑALIZACION – POR EJECUTAR (100%) Así las cosas, la interventoría está a cargo del Consorcio VT BOYACA con contrato No. 1664 DE 2022 el cual presenta un porcentaje de ejecución financiero del 92,56% Vs. Porcentaje programado del 95,00%, realizando seguimiento y control técnico, administrativo y financiero.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	100062773. Anexo 0	26-12-2022
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$ 200.000.000,00**	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El supervisor del contrato de interventoría considera viable prorrogar el contrato de interventoría No. 1664 de 2022 suscrito con el CONSORCIO VT BOYACA, por un término de tres (03) meses considerando que el plazo actual es insuficiente para realizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, de los contratos de obra derivados (Contrato No. MM-LP-OP-003 de 2022 y No 215-2023 de 2023, respectivamente) de los Convenios No. 1316-2022, celebrado con el municipio de Mongua y 1305-2022, con el municipio de Chiquinquirá, de conformidad con la información contractual que se presenta a continuación: **CONVENIO: 1316-2022** AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONGUA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA – PROGRAMA COLOMBIA RURAL.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	PARTES: - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (NIT: 800.215.807-2) - MUNICIPIO DE MONGUA (NIT: 891.855.735-7) N° SECOP I: MM-LP-001 DE 2022 SUSCRIPCIÓN: 07 DE DICIEMBRE DE 2022. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024. PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2024. VALOR INICIAL: $2.760.000.000 ADICIÓN 1: $0 VALOR ACTUAL: $2.760.000.000 Desde el Instituto Nacional del Vías, ya se desembolsaron todos los recursos financieros en un 100% al municipio de Mongua. **CONVENIO: 1305-2022** AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA – PROGRAMA COLOMBIA RURAL. PARTES: - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (NIT: 800.215.807-2) - MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA (NIT: 891.800.475-0) N° SECOP II: LP-CHIQ-004-2022 SUSCRIPCIÓN: 13 DE JULIO DE 2023 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2024. VALOR INICIAL: $4948.000.000 ADICIÓN 1: $400.000.000 VALOR ACTUAL: $.5.368.000.000 Desde el Instituto Nacional de Vías, ya se desembolsaron todos los recursos financieros en un 100% al municipio de Chiquinquirá. Los convenios 1316-2022 suscrito con el municipio de Mongua - Boyacá y 1305-2022 suscrito con el municipio de Chiquinquirá – Boyacá, se encuentran suspendidos a la fecha. Y los contratos de obra derivados de estos convenios, están siendo objeto de interventoría a través del siguiente contrato: **CONTRATO 1664-2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRA Y MONGUA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL Contratista de Interventoría: CONSORCIO VT BOYACA Contrato No.: 1664-2022 Estado: Suspendido Consorciados: INP SERVICIOS S.A.S. 90% - PING INGENIERIA 10% Avance financiero Programado: 95% Ejecutado: 92,56% Balance general del contrato de Interventoría: Valor inicial: $449.999.999 Adición No.1: $40.000.000 Valor acumulado: $489.999.999 Valor facturado y obligado a la fecha: $410.674.002,76 Saldos fenecidos: No existen Saldos reserva: No existen Actas pendientes de pago: Están radicadas todas las actas hasta el mes de marzo de 2024, pendientes de pago los meses de febrero y marzo de 2024. Los dineros se han gastado en el pago correspondiente a las actas de costos desde la No 1 hasta la No 11 y corresponden en porcentaje 83,81% **CONTRATO DE OBRA N°. MM-LP-OP-003 DE 2022** Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONGUA – LA SALINA – EL VOLADOR (LABRANZAGRANDE) EN MUNICIPIO DE MONGUA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1316 DE 2022. CONTRATANTE: Municipio de Mongua No. PROCESO: MM-LP-001 de 2022 Estado: Suspendido Contratista de Obra: CONSORCIO PUENTE CAS NG (NIT: 901.662.838-3) Representante Legal: Carlos Alberto Sánchez Lacoutere (C.C. 79.787.520) Consorciados: CAS INGENIEROS 60% RENAN CARDOZO CARDOZO 20% CARLOS ALBERTO SANCHEZ ESCALANTE 10% NICOLAS ANDRES GOMEZ CARO 10% Valor inicial de contrato: $2.760.000.000 Adicional 1: $0 Valor Actual: $2.760.000.000 Fecha de iniciación: 20 DE JUNIO DE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	Fecha de terminación inicial: 18 DE OCTUBRE DE 2023 Prorroga 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Suspensión 1: DESDE EL 28/12/2023 HASTA 31/01/2024 Prórroga 2: HASTA EL 03 DE MAYO DE 2024 Suspensión 2: DESDE EL 23/04/2024 HASTA EL 22/05/2024 Fecha de terminación actual: 21 DE JUNIO DE 2024 El contratista de obra solicito prórroga del contrato por tres (3) meses (hasta el 21 de septiembre de 2024), con el fin de ejecutar en un 100% todas las actividades. Supervisor del contrato de obra: RAMIRO ANDRES HUERTA BECERRA - SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPIO DE MONGUA Avance financiero: Programado: 96,71% Ejecutado: 38,00 Avance físico: Programado: 96,71% Ejecutado:38,00% Estado: Suspendido. **CONTRATO NO. 2023-215 DE 2023** Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATANTE: Municipio de Chiquinquirá Estado: Suspendido No. PROCESO: LP-CHIQ-004-2022 DE 2022 Contratista de Obra UNION TEMPORAL MR-6 (NIT: 901.808.492-8) Representante Legal: Manuel Ricardo Castiblanco Cortes (C.C 1.020.819.930) Consorciados: MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES 80% LESATH S.A.S. 20% Valor inicial de contrato: $4.717.071.558,55 Adicional: $650.000.000 Valor Actual: $5.367.071.558,55 Fecha de iniciación: 13 DE JULIO DE 2023 Fecha de terminación inicial: 12 DE NOVIEMBRE DE 2023 Prorroga 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Prórroga 2: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024 Suspensión 1: DESDE EL 28/12/2023 HASTA 31/01/2024 Suspensión 2: DESDE EL 23/04/2024 HASTA 22/05/2024 Fecha de terminación actual: 21 DE JUNIO DE 2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

El contratista de obra solicito prórroga del contrato por tres (3) meses (hasta el 21 de septiembre de 2024), con el fin de ejecutar en un 100% todas las actividades.

Supervisora del contrato de obra: MARIA ANGELICA NORATO WILCHES
Avance financiero:
Programado: 93,55%
Ejecutado: 32,00%
Avance físico:
Programado: 93,55%
Ejecutado:32,00%
Estado: Suspendido

Justificación Prorroga

El contrato 1664 de 2022 que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRA Y MONGUA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, celebrado entre INVIAS y el Consorcio VT Boyacá necesita de una prórroga debido a una serie de circunstancias que han repercutido en la normal ejecución de las labores, correspondientes a:

CONVENIO 1316-2022

Trámites administrativos requeridos:

El municipio de Mongua y el Instituto Nacional de Vías a la fecha no ha terminado los trámites para la oficialización del comodato interadministrativo para la entrega de las estructuras metálicas conformantes del puente por parte del el Instituto Nacional de vías al Municipio de Mongua.

En su momento, en reuniones de Comité realizadas en las oficinas del instituto en Bogotá, la cuales contaron con la presencia del Contratista de obra, la interventoría, funcionarios del Municipio de Mongua y funcionarios de INVIAS, se recibieron así dos propuestas para la construcción, transporte, suministro, fabricación y montaje del puente metálico sobre la Quebrada Sismosá en el municipio de Mongua: la ALTERNATIVA 1 donde el INVIAS suministraría algunos paneles y piezas y el contratista elaboraría los paneles y piezas faltantes y la ALTERNATIVA 2, plantea que todas la partes del puente serian elaborados por el Contratista, sin que INVIAS aporte ningún elemento, para lo cual, el presupuesto total del puente con la infraestructura y sus accesos ascendería a la suma de $3.944.048.288, por lo que se requeriría de una adición por parte de INVIAS al Contrato de obra en un valor de $1.184.048.288.

Así las cosas planteadas, la Interventoría ve viable la ALTERNATIVA 1, ya que en el inventario del Instituto, INVIAS puede suministrar 84 Paneles, con peso de 31,086.72 Kg y 180 Pasadores de panel, con un peso de 455,40 Kg, para un peso total de 31.542,12 Kg. el Contratista elaboraría 39.630,93 Kg de acero para completar todos los elementos que se

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

requieren para el puente metálico y de esta manera los recursos dispuestos en el Contrato de obra alcanzarían para dejar al puente en perfecto estado de funcionamiento.

Cabe destacar que, a la fecha, las obras de infraestructura en concreto reforzado (Caissons, pilas, vigas cabezales y estribos) para el montaje del puente metálico están en un 90% de avance, adicional a esto se encuentra trabajando en la construcción de los estribos para los accesos del puente, por lo que el Contratista ya está en disposición de mandar a fabricar las piezas faltantes, así como de transportar las partes del puente e iniciar el montaje.

En este momento el contratista aún no cuenta con la estructura metálica que debe instalar, y que debe ser entregada por INVIAS de acuerdo con el contrato de comodato que se celebrar con el Municipio de Mongua, actividad esta que se encuentra en trámite de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Subdirección de Gestión del Riesgo de INVIAS en su comunicado 2024S-VBOG-036509 del 06 de junio de 2024.

Así mismo el contratista de obra, Consorcio Puente CAS NG, debe recibir del Municipio de Mongua las estructuras metalizas existentes y realizar un inventario de las estructuras entregadas para verificar que elementos metálicos hacen falta y proceder a su consecución o fabricación de ser requerido.

Por lo expuesto el tiempo solicitado de prórroga del contrato de interventoría, es necesario para garantizar el acompañamiento, vigilancia y control de la construcción y montaje del puente.

Obras Pendientes por ejecutar Puente Mongua.

ACTIVIDADES	MESES			
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP
Transporte de estructuras				
Montaje de estructura				
Reposición de elementos				
anclajes de apoyo modular				
Acceso a puente				
Señalización				

De acuerdo con el cronograma de obra, el contratista continuara con las obras a ejecutar, derivadas del convenio 1316-2022 hasta el 21 de septiembre de 2024, cumpliendo así con lo programado.

Según balance de obra el contrato tiene recursos para la obra y se discriminan así:
Valor total contrato de obra: $2.760.000.000,00
Valor financiero ejecutado: $1.031.525.360,00
Valor financiero por ejecutar: $1.728474.640,00

CONVENIO 1305 - 2022

Trámites administrativos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

El municipio de Chiquinquirá realizo cesión del contrato de obra 2023-215 de 2023 el 27 de febrero de 2024.

El contratista de obra ya legalizó el contrato de obra cedido y se encuentra suspendido a la espera para el reinicio de actividades.

Obras pendientes por ejecutar

ACTIVIDADES	MESES			
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP
Subbase granular				
Placa huella				
Alcantarillas				

De acuerdo con el cronograma de obra, el contratista continuara con las obras a ejecutar, derivadas del convenio 1305-2022 hasta el 21 de septiembre de 2024, cumpliendo así con lo programado.

Según balance de obra el contrato tiene recursos para la obra y se discriminan así:
Valor total contrato de obra: $5.367.071.558,55
Valor financiero ejecutado: $1.515.642.786,55
Valor financiero por ejecutar: $3.636.225.066,00

De acuerdo con los rendimientos de ejecución de las obras presentados, se considera que los contratistas no alcanzarán a culminar las obras al 21 de junio de 2024, dado que el tiempo requerido es insuficiente, igualmente se requerirán recursos para adicionar la interventoría y poder garantizar el acompañamiento hasta su terminación de los contratos de obra derivado, para lo cual se cuenta con el CDP No. 52324 de fecha 26 de marzo de 2024 por un valor de $200.000.000,00.

Justificación Adición:

Precisado lo anterior, y con el ánimo de poder garantizar la terminación del alcance actual de los contratos de obra MM-LPOP-003 y 2023-215 de los municipios de Mongua y Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, se requiere de un plazo adicional para la terminación de las obras, estimado para el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024; en atención a dicha necesidad y teniendo en cuenta que los recursos disponibles en el contrato de interventoría no son suficientes para garantizar la supervisión y control, se requiere la adición de recursos al contrato de interventoría.

El recurso solicitado es y se hace necesario a efectos de contratar nuevo personal que no estaba incluido en la propuesta inicial y que es indispensable para lograr una eficiente vigilancia y control de los siete frentes de obra que abrirá el contratista cesionario de obra y así lograr cumplir a cabalidad con el objeto derivado del convenio celebrado con el municipio de Chiquinquirá.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1			Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No._2_ Fecha: _25/1/2024__	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
	Descripción	Valor inicial			
Personal					
1	Director de Interventoría	$ 14,600,000	$ 23,725,000.00	$ 12,848,000.00	$ 36,573,000.00
2	Ingeniero Residente Interventoría	$ 22,000,000	$ 51,700,000.00	$ 16,280,000.00	$ 67,980,000.00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS		$ 31,800,000	$ 7,333,700.00		$ 7,333,700.00
3	Especialista en Estructuras				
4	Especialista en Vías y/o Pavimentos				
5	Especialista en Geología y/o				
6	Especialista en Hidráulica e				
7	Especialista en Sostenibilidad				
8	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 7,700,000	$ 9,625,000.00	$ 3,465,000.00	$ 13,090,000.00
9	Profesional Ambiental	$ 3,500,000	$ 6,300,000.00	$ 3,150,000.00	$ 9,450,000.00
10	Profesional Social	$ 3,300,000	$ 5,940,000.00	$ 3,630,000.00	$ 9,570,000.00
11	Inspector	$ 8,560,000	$ 14,402,200.00	$ 6,334,400.00	$ 20,736,600.00
12	Inspector SST	$ 8,560,000	$ 15,836,000.00	$ 6,334,400.00	$ 22,170,400.00
NUEVO FRENTE 1	Inspector	$ 0	$ 6,634,000.00	$ 6,334,400.00	$ 12,968,400.00
NUEVO FRENTE 2	Inspector	$ 0	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
13	Secretaria	$ 2,320,000	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
	Subtotal Personal	$ 102,340,000	$ 141,495,900.00	$ 58,376,200.00	$ 199,872,100.00
	FM	2.36	2.36	2.36	2.36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A') FM 2,36				$ 137,767,832.00	471,698,156.00
DESCUENTO AJUSTE FACTOR MULTIPLICADOR PENSIONADO (*) FM 2,34				-556,600.00	-556,600.00
	Costos Director Personal	$ 241,522,400	$ 333,930,324.00	$ 137,211,232.00	$ 471,141,556.00
14	Viáticos Director y/o Especialistas	$ 3,500,000	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
15	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 21,200,000	$ 36,729,000.00	$ 15,688,000.00	$ 52,417,000.00
16	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 2,840,000	$ 1,420,000.00	$ 4,352,300.00	$ 5,772,300.00
17	Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 24,440,000	$ 27,495,000.00	$ 7,759,700.00	$ 35,254,700.00
NUEVO FRENTE	Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)				
18	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 2,160,000	$ 1,620,000.00	$ 361,800.00	$ 1,981,800.00
19	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 4,800,000	$ 8,424,000.00	$ 3,552,000.00	$ 11,976,000.00
	OTROS COSTOS				
20	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 17,300,000	$ 1,124,500.00	-$ 865,000.00	$ 259,500.00
21	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, ...	$ 2,200,000	$ 1,006,500.00	$ 0.00	$ 1,006,500.00
22	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 2,054,400	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
23	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 600,000	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
	Ajuste al peso y/o valor remanente		$ 15,381.04	$ 7,194.89	$ 22,575.93
	Subtotal Costos Director	$ 81,094,400	$ 77,834,381.04	$ 30,855,994.89	$ 108,690,375.93
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (c)		$ 322,616,800	$ 411,764,705.04	$ 168,067,226.89	$ 579,831,931.93
PROVISIÓN PARA FRENTE ADICIONAL = (D)		$ 55,534,460	$ 0.00	$ -	$ 0.00
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (C) + (D) = (E)		$ 378,151,260	$ 411,764,705.04	$ 168,067,226.89	$ 579,831,931.93
IVA = 19% * (E) = (F)		$ 71,848,739	$ 78,235,293.96	$ 31,932,773.11	$ 110,168,067.07
COSTO TOTAL = (F) + (E)		$ 449,999,999	$ 489,999,999.00	$ 200,000,000.00	$ 689,999,999.00

*** se realiza redistribución de recursos del valor del contrato**

Así mismo, hay que precisar que en consideración a que actualmente el contrato de interventoría cuenta con una disponibilidad de recursos, la interventoría procedió a realizar una redistribución de ellos, y que junto con la adición de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00.M/CTE) solicitada, se tiene que los recursos alcanzarían de acuerdo con el plan de cargas, hasta el 23 de septiembre de 2024.

Para atender la solicitud de adición del contrato de interventoría, a la fecha se cuenta con una disponibilidad de recursos por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00.M/CTE), respaldados con el CDP No. 52324 de fecha 26 de marzo de 2024 y así garantizar la supervisión y control de las obras objeto de los contratos MM-LPOP-

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

	003 y 2023-215 celebrados con los municipios de Mongua y Chiquinquirá respectivamente, en el departamento de Boyacá. Como se solicita una prórroga hasta el 23 de septiembre de 2024 y para la ejecución del contrato se requiere de un ajuste en las asignaciones de personal necesarias para llevar a cabo las actividades especificadas anteriormente, el calculo que se hizo para la adición presentada se fundamentó en la oferta económica inicial y los valores unitarios de cada ítem, además considerando únicamente el personal requerido para este período de tiempo adicional y atendiendo la dedicación de cada uno. El promedio de facturación mensual de la interventoría es de $ 62.101.816 y se especifica en la siguiente tabla:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				MES 16 JUNIO	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
Personal Profesional								
1	1	Director de Interventoría	$ 7.300.000		2,00	$ 14.600.000	0,30	$ 2.190.000,00
2	1	Ingeniero Residente Interventoría	$ 5.500.000		4,00	$ 22.000.000	1,00	$ 5.500.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS				**$ 31.800.000**		
3	1	Especialista en Estructuras	$ 6.490.000			$ -		
4	1	Especialista en Vías y/o Pavimentos	$ 6.490.000			$ -		
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.490.000			$ -		
6	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.490.000			$ -		
7	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.425.000			$ -		
8	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.850.000		2,00	$ 7.700.000	0,20	$ 770.000,00
9	1	Profesional Ambiental	$ 3.500.000		1,00	$ 3.500.000	0,20	$ 700.000,00
10	1	Profesional Social	$ 3.300.000		1,00	$ 3.300.000	0,20	$ 660.000,00
Personal Técnico								
11	1	Inspector	$ 2.140.000		4,00	$ 8.560.000	1,00	$ 2.140.000,00
12	1	Inspector SST	$ 2.140.000		4,00	$ 8.560.000	1,00	$ 2.140.000,00
NUEVO FRENTE 1	1	Inspector	$ 2.140.000				1,00	$ 2.140.000,00
Personal Administrativo								
13	1	Secretaria	$ 1.160.000		2,00	$ 2.320.000	0,00	$ 0,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 102.340.000**		**$ 16.240.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**		**2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 241.522.400**		**$ 38.326.400,00**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	MES 16 JUNIO	
							H-M	VALOR
	OTROS COSTOS DIRECTOS							
14	1	Viáticos Director y/o Especialistas	$ 175.000	Día	20	$ 3.500.000		
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
15	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.300.000	Mes	4	$ 21.200.000	1,00	$ 5.300.000,00
16	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 710.000	Mes	4	$ 2.840.000	1,00	$ 710.000,00
17	1	Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.110.000	Según Comprobante por mes	4	$ 24.440.000	1,00	$ 6.110.000,00
18	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 540.000	Según Comprobante por mes	4	$ 2.160.000	1,00	$ 540.000,00
19	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.200.000	Según Comprobante por mes	4	$ 4.800.000	1,00	$ 1.200.000,00
	OTROS COSTOS							
20	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.730.000	Según Comprobante por mes	10,00	$ 17.300.000		$ 0,00
21	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 550.000	Según Comprobante por mes	4,00	$ 2.200.000		$ 0,00
22	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 513.600	Según Comprobante por mes	4,00	$ 2.054.400		$ 0,00
23	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000	Según Comprobante por mes	4,00	**$ 600.000**		$ 0,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE						
*		**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)**				**$ 81.094.400,00**		**$ 13.860.000,00**
*		**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (c)**				**$ 322.616.800,00**		**$ 52.186.400,00**
		PROVISIÓN PARA FRENTE ADICIONAL = (D)				**$ 55.534.460,00**		
*		**SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (C) + (D) = (E)**				**$ 378.151.260,00**		**$ 52.186.400,00**
*		**IVA = 19% * (E) = (F)**				**$ 71.848.739,00**		$ 9.915.416,00
*		**COSTO TOTAL = (F) + (E)**				**$ 449.999.999,00**		**$ 62.101.816,00**

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato de Interventoría 1664 de 2022 que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRA Y MONGUA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL. Celebrado ente INVIAS y el Consorcio VT Boyacá inicio el 29 de diciembre 2022, no obstante, se necesita una prórroga hasta el 23 de septiembre de 2024 debido a circunstancias tales como: El Municipio de Mongua no ha suscrito aun con el INVIAS, el respectivo contrato de comodato, que por demás se encuentra en trámite, para el recibo del puente metálico que

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

		debe ser instalado en desarrollo del contrato de obra. El contratista del municipio de Mongua a la fecha no conoce el número de estructuras necesarias para la instalación total del puente. El contratista de obra del municipio de Chiquinquirá otorgo cesión del Contrato de Obra 2023-215 de 2023, toda vez que el contratista Consorcio Sienax DB, no pudo continuar con el desarrollo del contrato, el contratista cesionario ya legalizó el contrato de obra y se encuentra suspendido a la espera de que se dé el reinicio de actividades. De acuerdo con lo descrito, esta unidad ejecutora considera viable prorrogar hasta el 23 de septiembre de 2024 y adicionar en $200.000.000,00.M/CTE, el contrato de Interventoría 1664 de 2022 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRA Y MONGUA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, considerando que las razones anteriormente expuestas grosso modo, limitaron la ejecución del cronograma de obra de los contratos de obra derivados de los convenios ya citados. Resumiendo, la Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 4 del Contrato de interventoría No 1664 de 2022 hasta el 23 de septiembre de 2024 y la adición por $200.000.000,00.M/CTE, que son respaldados con el CDP No. 52324 de fecha 26 de marzo de 2024, puesto que el plazo y recursos contractuales vigentes resultan insuficiente para el seguimiento y control a la ejecución integral de los proyectos. Razón por la cual es necesario el tiempo y los recursos solicitados con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de las obras objeto de la interventoría La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente adición y prórroga no significa renuncia por parte de INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JOHAN ALEXIS TORRES REYES
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JAIME GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con la Resolución 3990 de 2 de noviembre de 2023, mediante el cual se adoptó el nuevo manual de contratación del Instituto Nacional de Vías, se dispuso en su artículo 4.4.1 que el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación:

 - Integrantes permanentes con voz y voto:

 a) Director(a) General o su delegado.
 b) Director(a) de Ejecución y Operación.
 c) Director(a) Técnico y de Estructuración.
 d) Secretario(a) General.
 e) Director(a) Jurídico.

 - Integrantes con voz y voto:

 a) Titular de la Unidad Ejecutora donde radica la iniciativa de modificación del contrato o convenio.

 - Integrantes permanentes con voz y sin voto:

 a) Jefe de Oficina de Control Interno.
 b) Subdirector(a) de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
 c) Jefe Oficina Asesora de Planeación.

 - Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

 - Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien tendrá a su cargo la organización de los temas que deban ser de conocimiento del Comité, de acuerdo con los insumos que remitan las unidades ejecutoras que ostentan la necesidad. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. El Comité podrá sesionar y emitir recomendaciones de aprobación o de no aprobación con la asistencia de mínimo cuatro (4) de sus Integrantes. En caso de que algún integrante no esté de acuerdo con el asunto sometido a consideración, deberá emitir de manera inmediata la justificación correspondiente, que deberá constar en el acta respectiva.

3. De conformidad con su artículo 4.4.1 subnumeral (ii) Los asuntos que se someterán a recomendación al Comité de contratación son los siguientes:

 a) Adjudicación de procesos de selección de licitación pública que supere los 50.000 SMLMV.
 b) Todas las modificaciones negociales que pretenda suscribir el Instituto cuya cuantía exceda de 3.000 SMLMV.
 c) Todas las modificaciones al Manual de Contratación, así como a la Tabla de honorarios.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
26	19	06	2024	9:20 a.m.	12:25 p.m.

d) Analizará y realizará las recomendaciones del caso en relación con aspectos específicos en materia de ejecución y liquidación contractual, cuando por su naturaleza, complejidad, importancia y/o cuantía sean sometidos a consideración del Comité a criterio de la Unidad Ejecutora respectiva.
e) Recomendará al ordenador del gasto respectivo la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, cuya cuantía sea superior a quinientos (500) SMLMV.
f) Analizará y recomendará la estandarización de políticas en relación con los procesos de selección de contratistas por parte del Instituto, de conformidad con la normatividad contractual pública.
g) Podrá convocarse al Comité a efectos de que analice y emita las recomendaciones que considere, en los demás asuntos que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite directamente el Director(a) General sean considerados por los integrantes del Comité"

4. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (iv), el presente comité se desarrolló de manera presencial.

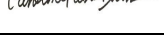
5. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (i), las actas serán suscritas por la Presidenta y Secretaria del Comité en estas actas se dejará constancia de los casos debatidos y de las recomendaciones específicas, así como las observaciones a que haya a lugar.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y Secretaria del Comité:

PRESIDENTA DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO	PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO Firmado digitalmente por PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO

SECRETARIA DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CAROLINA PABÓN SILVA	 Firmado digitalmente por CAROLINA PABON SILVA Fecha: 2024.06.21 18:18:22 -05'00'